



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Manual de estilo

Unidad de Comunicación

Última actualización. 30 de septiembre de 2022

Manual de estilo

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
Teléfono: 722 2 26 19 80
Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41
www.infoem.org.mx

Primera edición: junio de 2013
Primera revisión: junio de 2017
Segunda revisión: septiembre 2021
Tercera revisión: septiembre 2022
Contenido y edición: Unidad de Comunicación

Directorio

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente

María del Rosario Mejía Ayala
Comisionada

Sharon Morales Martínez
Comisionada

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada

Contenido

Presentación

Consideraciones de estilo

Consideraciones de formato

Consideraciones ortográficas, tipográficas y gramaticales

1. Mayúsculas y minúsculas

1.1. Mayúsculas

1.2. Minúsculas

2. Acentuación

3. Distintivos tipográficos

3.1. Cursivas

3.2. Negritas

3.3. Versalitas

4. Signos ortográficos y caracteres especiales

4.1. Punto

4.2. Coma

4.3. Punto y coma

4.4. Dos puntos

4.5. Puntos suspensivos

4.6. Signos de interrogación y de exclamación

4.7. Comillas

4.8. Corchetes

4.9. Guiones

4.10. Paréntesis

5. Números y cantidades

6. Abreviaciones

6.1. Abreviaturas

6.2. Acrónimos

6.3. Siglas

7. Aparato crítico

7.1. Citas, llamadas y notas

7.2. Referencias

7.3. Fuentes de consulta

Cajón de sastre: dudas y consideraciones adicionales

Escritura de fechas

Escritura de nombres propios

Escritura de prefijos

Formas gramaticales erróneas

Simplificación gramatical

Uso correcto del gerundio

Principales novedades de la última edición de la Ortografía de la lengua española

Coronavirus, claves de escritura

Uso de lenguaje no sexista

Fuentes de consulta

Presentación

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es un órgano público autónomo estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, cuyas finalidades se centran en la difusión, protección y respeto de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales. Según la citada legislación, el Infoem desempeña las atribuciones necesarias para divulgar, entre las y los servidores públicos y la sociedad, los beneficios del manejo público de la información, además de realizar y publicar estudios vinculados con el objeto de la ley.

Paralelamente, de acuerdo con el Reglamento Interior del Infoem, la Unidad de Comunicación (UC) cuenta con funciones para difundir y promover el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales, por medio de la elaboración de estudios, investigaciones y concursos, entre otros medios semejantes. Ello también se entrelaza con la propuesta del programa editorial institucional, que engloba una multiplicidad de productos relacionados, por ejemplo, con el diseño y ejecución de campañas publicitarias; la elaboración de materiales promocionales; la emisión de comunicados de prensa, y el diseño editorial para la publicación de libros, revistas, guías y cuadernos.

Desde esta óptica, el trabajo del Infoem —particularmente, de la UC— no se restringe al ámbito legal, sino que impacta en áreas de la comunicación escrita que exigen la utilización impecable de la lengua española, expresada en una pluralidad de registros que involucran tanto al sector académico y especializado como a la población en general, desde el público infantil hasta el adulto. En esa tesitura, sus textos se desarrollan tanto en la amplitud de un volumen de investigación —cuya corrección de estilo atiende a su extensión, particularidades lexicales y complejidad compositiva— como en la brevedad de un folleto, un anuncio espectacular o una inserción en prensa —cuya eficacia radica en su claridad y sencillez—, sin soslayar la evidente relevancia de los comunicados de prensa —cuya concepción obedece a los rasgos canónicos de la nota informativa y el reportaje—.

Para satisfacer estos requerimientos, aunados al firme compromiso de generar y transmitir un conjunto de mensajes de calidad, cuya trascendencia de contenido y excelencia de producción muestren numerosos ángulos de la transparencia en la

entidad y en el país, resulta pertinente unificar los criterios de lenguaje y estilo en un manual que resuma los principios y lineamientos editoriales básicos, acordes con las necesidades de comunicación del Infoem. Éstos contribuirán a fortalecer los estándares de edición textual de la institución, así como a precisar las normas del uso de la lengua española que se consideran adecuadas para el desenvolvimiento de los propósitos de este órgano garante y, al mismo tiempo, conferirle una firme identidad institucional y editorial.

En consecuencia, el presente manual se sustenta en la consulta reflexiva de una diversidad de fuentes —disponible al final de este trabajo— y en la observación directa de múltiples textos académicos, legales y periodísticos, los cuales han permitido vislumbrar y discernir criterios sólidos, frecuentes y accesibles para los usuarios. Así, reúne las normas que, desde una perspectiva institucional, destacan como las más coherentes. Con tales elementos, procura ofrecer una guía útil, completa y, sobre todo, específica —es decir, encaminada a los requerimientos del Infoem—; sin embargo, dista de constituirse como un sumario totalizador, ya que, en afinidad con la naturaleza de la lengua y de los medios de comunicación, se encuentra abierta a la discusión y la mejora constante, en beneficio del Infoem y de la sociedad.

Consideraciones de estilo

Las labores relacionadas con la comunicación institucional exigen la generación constante de una variedad de contenidos, muchos de los cuales se entrelazan de manera indisoluble con las condiciones espaciales y temporales que los circundan, sumadas a las especificaciones de cada mensaje. Sin embargo, resulta inadecuado que la urgencia del contexto ocasione un manejo lingüístico deficiente; del mismo modo, no es admisible que los mensajes emitidos por el Infoem muestren inconsistencias estilísticas.

Por lo tanto, la Unidad de Comunicación (UC) debe cerciorarse de que el lenguaje empleado en todos sus textos —ya sean comunicados de prensa, anuncios espectaculares, folletos, carteles, guías, manuales, infografías, libros o separadores de libros— privilegie la comprensión del espectro de lectores al cual se encuentran destinados: niños, jóvenes y adultos, además de académicos e integrantes de los órganos garantes de transparencia estatales y nacionales. Ello significa que debe verificar que el lenguaje no resulte excesivamente erudito, a fin de promover un vínculo claro y cercano con las personas que carezcan de especialización en temas como la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. A la par, este nexo debe transmitir precisión y profesionalismo, en el caso de las publicaciones enfocadas a la comunidad académica y las instituciones de la materia.

Con este propósito, los textos de la UC deben utilizar estructuras gramaticales sencillas, que no propicien la ambigüedad, así como términos concisos y directos, concordantes con las convenciones usuales de la lengua española. En consecuencia, resulta recomendable escribir oraciones simples y prevenir el abuso de oraciones subordinadas, repeticiones, abreviaciones y aclaraciones parentéticas. En idéntico sentido, el vocabulario debe corresponder con los términos propios de la lengua española, lo cual implica evitar la presencia de arcaísmos, extranjerismos, anfibologías y expresiones viciosas o coloquiales, debido a que obstaculizan la precisión, la cohesión y la comprensión del texto.

En el caso de la corrección de estilo —que comprende la lectura escrupulosa de un texto previamente redactado y revisado, provisto de su propia estructura, tanto interna como externa, en aras de elaborar un producto editorial de calidad, para lo cual, en ocasiones, se practican cambios de distinto carácter—, resulta fundamental respetar estrictamente las características ideológicas y expresivas propuestas por el autor. Por ende, esta labor debe centrarse en suprimir los errores ortográficos,

sintácticos y mecanográficos; esclarecer los términos, oraciones o párrafos confusos; vigilar la pertinencia semántica y la aplicación de las normas editoriales; constatar, en caso de duda, las referencias presentadas en el aparato crítico, y conferir uniformidad de criterios al texto, con la finalidad de facilitar, incluso, los trabajos de diseño. Estas acciones involucran un hondo conocimiento de diversos registros de la lengua española —y, para el Infoem, de los términos jurídicos—, que deben basarse en la consulta de diccionarios generales y especializados y guías de uso, además del presente manual de estilo.

En suma, el estilo de los mensajes emitidos y de los textos editados por el Infoem debe distinguirse por su sencillez, claridad, precisión, coherencia, pertinencia y adecuación a los fines de la institución y los rasgos de los públicos destinatarios. De este modo, no sólo contribuyen a divulgar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, sino a fortalecer al Infoem como un órgano garante que se comunica efectivamente con la sociedad, pues desempeña sus procesos de manera eficaz.

Consideraciones de formato

Los mensajes emitidos y los textos editados por el Infoem no se limitan al fondo —es decir, a los contenidos escritos, según los parámetros fijados en los apartados anteriores—, sino que se extienden, enriquecen y fortalecen con la forma. Ésta se manifiesta a través de la presentación visual oportuna, acorde con la ergonomía, la estética y las peculiaridades de cada género textual, a fin de introducir, identificar y consolidar la imagen institucional. Por ende, la variedad de escritos del Infoem debe resultar, en todos los casos, legible y comprensible; atractiva y eficiente; apropiada y congruente. Así, forma y estilo funcionan de manera conjunta, con el objetivo de transmitir los elementos textuales vinculados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Aunque la institución cuenta con un *Manual de identidad y reproducción gráfica* —también elaborado por la UC—, es preciso mencionar algunas consideraciones sobre el formato de los textos del Infoem, en vista de que se conforman por la confluencia de herramientas escritas y visuales. Si bien los aspectos de diseño no atañen directamente a este manual, sí resulta relevante exponer diversas pautas en torno a la apariencia global de los elementos textuales.

En primera instancia —a menos que el *Manual de identidad y reproducción gráfica* puntualice lo contrario—, los comunicados de prensa, anuncios espectaculares, folletos, carteles, guías y separadores de libros se componen en Palatino Linotype, que sobresale por la incorporación de múltiples caracteres, signos de puntuación y distintivos tipográficos, además de que cuenta con patines —o sea, pequeñas líneas en los trazos verticales y diagonales de los caracteres— que favorecen la lectura, al producir la ilusión de una guía horizontal para desplazar la vista.

Por consiguiente, sólo resta apuntar que es conveniente mantener la uniformidad en los caracteres y en los tamaños empleados a lo largo de un mismo texto; sobre todo, en las redacciones largas. En el caso de los anuncios espectaculares, folletos, video, infografías y carteles, es posible recurrir, con fines estéticos y enfáticos, a otras tipografías; sin embargo, no resulta recomendable remplazar totalmente la presencia de *Palatino Linotype*, ya que puede causar confusión respecto de la identidad institucional.

En segundo término, los comunicados de prensa, folletos, guías, manuales, revistas, informes de actividades y libros poseen una estructura interna propia, definida por sus características genéricas. No obstante, en todos los casos, el cuerpo del texto debe

organizarse en párrafos de bloque, con un blanco de separación y sin sangrías; en los títulos, subtítulos y vocablos destacados, debe reservarse el uso de las mayúsculas, versalitas, negritas y cursivas a las especificaciones detalladas en las siguientes secciones del presente manual.

Por último, durante la coordinación de las labores de diseño de las guías, informes de actividades, revistas y libros; esto es, una vez superada la corrección de estilo, el cuidado de la edición se encamina a eliminar todos los elementos que obstaculicen la legibilidad y afecten la estética textual —como los callejones y las líneas viudas y huérfanas— y a conservar la correspondencia de todos los componentes de la página —como los títulos y subtítulos, márgenes, folios, notas, cuadros y gráficos—, con el propósito de configurar escritos accesibles y de alta calidad, tanto en el contenido como en la presentación final. El objetivo, entonces, radica en elaborar materiales escritos e impresos que representen óptimamente la misión, visión e identidad del Infoem.

Consideraciones ortográficas, tipográficas y gramaticales

Como se ha citado en las páginas precedentes, la redacción y la corrección de estilo se sostienen en el conocimiento profundo, detallado y versátil de la lengua española, destinado a configurar los textos como herramientas de comunicación clara, pertinente y eficaz. En la UC, dichas acciones no implican únicamente estos elementos, ya que también requieren un dominio particular de múltiples términos jurídicos ligados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, con la finalidad de ofrecer, por una parte, un conjunto de mensajes cercanos y accesibles; por otra, un conjunto de mensajes académicos precisos. En todos los casos, deben guardar congruencia con los objetivos, logros y retos del Infoem.

En consecuencia, a continuación aparece una serie de consideraciones relacionadas con las reglas ortográficas, tipográficas y gramaticales que, desde la perspectiva institucional, se estiman adecuadas para mejorar la redacción, la corrección de estilo y la presentación final de los mensajes emitidos y los textos editados por el Infoem. Éstas se desprenden de la observación directa, la consulta reflexiva y la extracción de pautas verbales de fuentes académicas, legales y periodísticas del más variado carácter —aunque muestran preferencia por los documentos ligados con la materia del Infoem— y apuntan a criterios sólidos, que sólo corresponden a las necesidades institucionales —es decir, excluyen temas como el uso de guiones, paréntesis y versalitas en textos dramáticos, o de corchetes en textos poéticos—. En caso de duda, cada inciso se acompaña con ejemplos extraídos de las fuentes, en el afán de ilustrarlos desde una óptica auténtica.

En conclusión, es importante reafirmar que, más allá del espíritu normativo del presente manual, éste despliega una naturaleza fundamentalmente flexible: abierto a la discusión, ampliación y reformulación, en aras de conservar su vigencia, oportunidad y concisión, aspira a enriquecerse con la experiencia —cotidiana y consistente— de la redacción, la corrección de estilo y, en suma, la práctica de la comunicación social como una tarea esencial del Infoem. Así, pretende establecer un diálogo permanente entre los usuarios, los textos y los públicos destinatarios.

1. Mayúsculas y minúsculas

1.1. Mayúsculas

Las mayúsculas, también conocidas como *versales*, poseen formas y tamaños distintos de las minúsculas; sin embargo, estas características no las eximen de conservar la tilde si la acentuación ortográfica lo exige, con la finalidad de evitar errores de pronunciación o confusiones en la interpretación de los vocablos. Por otra parte, el uso exclusivo de las mayúsculas —a menos que se trate de portadas de libros o inscripciones monumentales— desorienta y fatiga a los lectores; por lo tanto, se aconseja limitarlo al inicio de algunas palabras, según se detalla a continuación:

- a) Los nombres de personas, personajes ficticios y otros equivalentes funcionales.

Según apunta Norberto Bobbio, la democracia, como sistema de gobierno...

La nueva obra de Tirso Mejía-Ricart establece, en efecto, que...

Para Luz del Carmen Martí Capitanachi, el texto constitucional significa...

Más allá de estas precisiones, Robert P. Thomas asegura que...

- b) Las preposiciones y artículos que forman parte de un apellido, cuando no se hallan precedidos por el nombre de pila.

Arturo del Castillo

Como afirma categóricamente Del Castillo...

Charles Louis de Secondat

Pese a ello, De Secondat, también conocido como barón de Montesquieu...

Bertha von Glümer Leyva

En el ámbito pedagógico, Von Glümer Leyva introdujo innovaciones...

- c) Los nombres de instituciones públicas y privadas, organismos gubernamentales y partidos políticos. No obstante, comienzan con minúscula cuando constituyen una denominación genérica.

Universidad Nacional Autónoma de México

El catedrático argumentó que la universidad, como institución formadora de conocimiento, debe asumir un compromiso más firme...

Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

Un tema de discusión radica en conferir autonomía a todos los institutos de transparencia de nuestro país...

Secretaría de Gobernación

El funcionario puso en duda la correcta administración de las secretarías...

Partido Revolucionario Institucional

La formación de un nuevo partido político obedece a numerosas dinámicas sociales...

- d) Los nombres de acontecimientos relevantes y celebraciones. Sin embargo, inician con minúscula cuando se refieren a épocas, estilos y generaciones.

Vale la pena mencionar que los caudillos de la Revolución Mexicana...

De acuerdo con la ONU, el Día Internacional del Derecho a Saber...

La participación del Infoem en la IV Feria de la Transparencia permite...

Las posturas del constitucionalismo y el federalismo no se oponen...

Recordemos que las tres generaciones de derechos humanos reúnen...

- e) Los nombres de premios y condecoraciones, siempre que no aparezcan después del nombre de la persona galardonada.

Premio Nobel de la Paz

Rigoberta Menchú, premio Nobel de la Paz 1992, afirmó que...

Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Entonces, Nelson Mandela, premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, refirió que...

Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional

La Secretaría de Hacienda, premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional, se ha distinguido por...

- f) Los nombres de cuerpos celestes, regiones geográficas y sectores con significación ideológica propia, así como los puntos cardinales incluidos en ellos.

La Tierra, el Sol y la Luna experimentan cambios periódicos...

Las políticas económicas del Tercer Mundo aún no consiguen consolidar...

Las amenazas bélicas ya se ciernen sobre Corea del Sur...

La tradición legislativa de Medio Oriente difiere considerablemente...

- g) Los nombres de edificios, residencias oficiales y zonas urbanas.

El homenaje se efectuará en el Palacio de Bellas Artes, ubicado en...

El presidente recibió al embajador en la Residencia Oficial de los Pinos...

Los habitantes de Villa de las Flores exigen que el presidente municipal...

La Ciudad de México constituye el centro neurálgico de las decisiones...

- h) Los nombres de documentos diplomáticos, políticos, legales y religiosos. Empero, comienzan con minúscula cuando aluden a términos genéricos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Es fundamental analizar la cuestión a la luz de los pactos internacionales...

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
El ministro destacó la necesidad de vetar la nueva constitución...

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Claro que los delincuentes se dedican a todo, menos a respetar la ley...

Encíclica *Humanae Vitae*
La encíclica papal plantea cuestiones tan novedosas como controversiales...

- i) Los títulos de libros y obras artísticas, además de los nombres propios incluidos en ellos. En contraste, los sustantivos y adjetivos englobados en los títulos de publicaciones periódicas se escriben con mayúscula.

Los conceptos incluidos en *Esquema para el análisis político* proponen...

Sin embargo, *El acceso a la información en materia electoral* sugiere...

Con *Cuadernos de Transparencia*, el entonces IFAI contribuyó a promover el acceso a la información pública...

El artículo, que aparece en el más reciente número de *Política y Gobierno*, expone...

Adicionalmente, comienzan con mayúscula las palabras que aparecen al principio de un párrafo, tras un punto, signo de cierre de admiración, signo de cierre de interrogación y, en ocasiones, después de dos puntos. Al contrario, se recomienda desestimar el uso de las mayúsculas reverenciales, pues los grados académicos, cargos oficiales y dignidades son sustantivos comunes, igual que el término *estado*, cuando acompaña la denominación de las entidades federativas y no forma parte de una designación oficial, excepto en el caso del Estado de México, ya que se inscribe en su nombre oficial. Sin embargo, cuando éste se refiere a una abstracción legal, política o jurídica, se escribe con mayúscula inicial.

Vale la pena analizar la situación del órgano garante del estado de Sinaloa...

En el Estado de México, la protección de los datos personales se ha visto fortalecida...

Desde una óptica general, el Estado atiende las necesidades de la sociedad...

1.2. Minúsculas

A diferencia de las mayúsculas, las minúsculas —dados sus vínculos con los sustantivos comunes— se emplean de modo generalizado; no obstante, en ciertas circunstancias, sus interacciones pueden suscitar incertidumbre y equívocos. Por tales razones, es necesario recordar que se escriben con minúscula inicial:

- a) Los nombres de los días de la semana, los meses y las estaciones del año, a menos que pertenezcan a un nombre propio.

Por lo tanto, tal iniciativa se discutirá el martes...

Los trabajos concluirán, entonces, hasta julio...

Cada congreso se efectuará en otoño, independientemente de...

Las instalaciones, situadas en la calle 5 de Mayo...

- b) Los grados académicos, cargos, títulos y tratamientos, salvo aquellos que se han integrado completamente a la designación referida.

El rector llegó acompañado del gobernador mexiquense, Alfredo Del Mazo...

En una de sus resoluciones, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá explicó que...

Aparentemente, Sor Juana Inés de la Cruz renunció a sus estudios...

El seminario se desarrollará en San Salvador, del 2 al 5 de julio...

- c) Los nombres de disciplinas académicas, científicas, artísticas y deportivas.

Según las nociones de derecho comparado, dicha resolución presenta...

La psicología infantil entraña una variedad de dificultades, entre ellas...

Las nuevas expresiones de las artes plásticas mexicanas cobran relevancia...

Curiosamente, la reglamentación del fútbol sentó un precedente...

- d) Las siglas y los acrónimos que se han convertido en sustantivos comunes, pero no en nombres propios.

El sistema de seguridad opera mediante la emisión de rayos láser...

Las comisiones han instituido un fondo para la lucha contra el sida...

La difusión de la información pública a través de internet...

- e) Los nombres de razas, congregaciones, idiomas y gentilicios.

Es preciso, por lo tanto, rescatar las expresiones de la cultura otomí...

Pese a ello, la jerarquía católica no puede oponerse a la transparencia...

La legislación francesa se convirtió en pionera de los derechos humanos...

El mandatario argentino puntualizó que las inversiones extranjeras...

- f) Los vocablos que anteceden la denominación de accidentes geográficos, edificios, locales públicos y vías urbanas, salvo que formen parte de sus nombres propios.

Así, se encontraron fuera del cine Victoria...

Como te dije, mi casa está en la calle Juan Álvarez...

La iniciativa incluye un plan de protección para el Golfo de México...

Por ello, el Mar Muerto representa un punto de referencia...

- g) Los nombres de cargos se escriben con minúscula (salvo en las palabras que requieran la mayúscula): «el presidente del Gobierno», «la vicepresidenta Calvo», «la ministra de Exteriores», «el secretario de Estado de Transportes», «la exministra de Justicia»...

2. Acentuación

El acento constituye un procedimiento fónico destinado a destacar un sonido o un grupo de sonidos. Específicamente, el acento prosódico se vincula con la lengua hablada, en tanto que el acento ortográfico —también denominado *tilde*— se liga con la lengua escrita y, en consecuencia, exige una representación visual, según la presencia de la sílaba tónica. En general, ésta aparece una vez en cada palabra —excepto en los adverbios terminados en *-mente*, que conservan la acentuación del sustantivo o adjetivo original— y se identifica por la intensidad de su entonación. Por otra parte, la tilde despliega un sentido diacrítico —es decir, distintivo— que facilita el establecimiento de diferencias entre varios vocablos aparentemente iguales.

De este modo, el acento ortográfico se emplea en los casos descritos a continuación:

- a) En las palabras agudas —cuya intensidad de entonación cae en la última sílaba—, cuando finalizan en *n*, *s* o vocal.

Común	Protección
Además	País
Hincapié	Menú

- b) En las palabras graves —cuya intensidad de entonación se observa en la penúltima sílaba—, cuando terminan en cualquier consonante, salvo *n* y *s*, o vocal.

Carácter	Hábil
Fórum	Superávit
Autonomía	Héroe

- c) En la totalidad de las palabras esdrújulas —cuya intensidad de entonación se halla en la antepenúltima sílaba—.

Cámara	Cláusula
Lícito	Título
América	Décimo

- d) En todas las palabras sobresdrújulas —cuya intensidad de entonación se centra en la sílaba previa a la antepenúltima—, la mayoría de las cuales se

refiere a adverbios terminados en *-mente* y a formas verbales compuestas con pronombres personales átonos.

Jurídicamente
Dígamelo
Pidiéndoselo

Rápidamente
Permítaseme
Agrúpeselo

e) En las parejas de palabras monosílabas que comparten grafías, pero no significado, basta observar cuidadosamente el contexto y, si es necesario, colocar la tilde, como se pormenoriza enseguida:

- Los pronombres personales *mí, tú, él* y *sí* —este último funciona, además, como adverbio de afirmación— se distinguen de los adjetivos posesivos *mi* y *tu*, además del artículo *el* y la conjunción condicional *si*.

Lo traje para mí...
Lo traje para mi jefe...

Tú cuenta con ello...
Tu cuenta bancaria...

Él vino a buscarte...
El vino tinto...

Lo retuvo para sí...
Sí lo retuvo...
No sé si lo retuvo...

- El sustantivo *té* se diferencia del pronombre personal *te*.

Cada día sirve té...
Cada día te sirve...

- La conjugación en presente del verbo *saber* y el imperativo del verbo *ser* se distinguen del pronombre *se*, que, en ocasiones, aparece en construcciones reflexivas.

Sé lo que quieres...
Sé como quieras...
Se le quiere como es...

Sé que el auto se descompuso...

- El adverbio de cantidad *más* se diferencia de la conjunción adversativa *mas*, que funciona como sinónimo de *pero*.

No hay más...

Hay más dinero del que crees...

Hay dinero, mas no lo que crees...

- El adverbio de tiempo *aún*, que puede equipararse con *todavía*, se distingue de la conjunción adversativa *aun*, que equivale a *incluso*, *hasta* o *con todo*.

Ganó el concurso de debate aún siendo un niño...

Ganó el concurso de debate aun siendo un niño...

- f) Por último, pese a que ediciones recientes de la *Ortografía de la lengua española* consideran la alternativa de prescindir de la tilde para distinguir el adverbio *sólo* del adjetivo *solo* y los pronombres demostrativos *éste*, *ése* y *aquél*, sus formas femeninas y plurales, de los adjetivos *este*, *ese* y *aquel*, sus femeninos y plurales, este manual sí contempla su notación, pues, en ocasiones, el contexto no basta para esclarecer sus diferencias funcionales. Asimismo, la tilde distingue los pronombres interrogativos *qué*, *quién*, *cómo*, *cuándo*, *dónde*, *cuánto* y *cuál* de los pronombres relativos *que*, *quien*, *como*, *cuando*, *donde*, *cuanto* y *cual*.

Fue sólo a entregar la documentación...

Fue solo a entregar la documentación...

Prefiero este concepto, pues aquél me resulta confuso...

¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es vital evaluar qué se entiende por derecho de acceso a la información pública, pues...

El derecho de acceso a la información pública, que se entiende como una garantía constitucional para todas las personas...

3. Distintivos tipográficos

3.1. Cursivas

También conocidas como *itálicas* o *bastardillas*, estas letras levemente inclinadas se utilizan para para señalar y destacar, en el conjunto formado por el texto, un concepto, oración o idea. Por esta razón, no conviene abusar de ellas; al contrario, resulta más sencillo confiar en la capacidad expresiva de las palabras y limitar su empleo a los casos que se enlistan a continuación:

- a) Los títulos de libros, publicaciones periódicas y obras artísticas, excepto los textos sagrados o legales ampliamente difundidos —que se escriben en redondas— o las partes integrantes de un escrito mayor —las cuales se apuntan en redondas y entre comillas—. Empero, para evitar confusiones, éstos aparecen en redondas cuando quedan englobados en otro título similar, también compuesto en cursivas.

En *La democracia y sus críticos*, Robert Dahl detalla la transformación de los sistemas de gobierno contemporáneos...

De acuerdo con un reportaje publicado en *El Sol de México*, el Congreso de la Unión ha postergado la discusión...

Las adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México contribuyen al fortalecimiento del régimen de la transparencia...

Cabe aclarar que, en *Apuntes para comprender El nuevo institucionalismo*, la tradición conceptual se subvierte...

- b) Los epígrafes, dedicatorias y sentencias que anteceden el cuerpo del texto y, por lo general, se alinean a la derecha de la página.

*Una nación sin elecciones libres es
una nación sin voz, sin ojos y sin brazos*
OCTAVIO PAZ

A la patria, la auténtica madre que a todos sustenta

Excusatio non petita, accusatio manifesta

- c) Los neologismos y términos carentes de traducción apropiada a la lengua española.

Lo cual deja de lado otros aspectos fundamentales para la democracia, como los mecanismos de *accountability* horizontal...

Se distinguen por la posesión de cierta *expertise* técnica y jurídica...

Se corre el riesgo de caer en una especie de *fade out* colectivo...

- d) Las palabras, locuciones y abreviaturas grecolatinas no castellanizadas. No obstante, al adaptarse a la lengua española, se escriben y acentúan de acuerdo con las normas pertinentes.

Para comprenderlo mejor, observe cuidadosamente los ejemplos *infra*...

En este último punto, prevalece el principio *iura novit curia*...

Evocó la incidencia de hechos violentos [*sic*]...

Puntualizó que tanto el memorándum como el currículum poseen carácter público...

- e) En textos con fines didácticos, los vocablos que presentan o ejemplifican un nuevo concepto dentro de la exposición.

La teoría emplea la palabra *gobierno* para referirse a las instituciones oficiales del Estado; o sea...

Etimológicamente, *governabilidad* proviene del latín *gubernaculum*, cuyo significado se refiere a...

Un *número índice* es una medida estadística diseñada para conocer los cambios de una variable con respecto del tiempo, lugar o cualquier otra característica...

- f) Los literales de las fórmulas y expresiones matemáticas, dentro o fuera del cuerpo del texto.

Así, es necesario establecer un coeficiente (a) que muestre las diferencias de valor...

De este modo: $V = C_1 + C_2 + C_3 + C_4 + C_5$

$$V_{EO} = \sum a_i c_i$$

- g) Los términos enfáticos, las expresiones apartadas de su sentido original, los giros populares y las voces intencionalmente mal escritas.

La transparencia, *por supuesto*, se diferencia de la rendición de cuentas...

Detrás de la retórica de *haiga sido como haiga sido*, se esconde una estrategia...

A pesar de la opinión académica, este libro no es más que una *antojología*...

Asimismo, las citas textuales jamás aparecen en cursivas, pues se colocan entre comillas; sin embargo, es posible anotar algunas palabras en cursivas dentro de un segmento con estas características, según la intención.

Por ende, de acuerdo con el autor, "*la democracia es mucho más que un sistema de gobierno difuso que distribuye el poder*" ...

3.2. Negritas

Estas letras de perfiles gruesos llaman poderosamente la atención; por lo tanto, pueden transformarse tanto en una herramienta para organizar y jerarquizar las partes del texto como en un factor de fatiga y distracción. En consecuencia, es aconsejable restringir su empleo a los títulos, subtítulos e incisos de escritos extensos, como ocurre a lo largo de este manual.

3.3. Versalitas

Estas letras ofrecen un aspecto peculiar: aunque conservan la forma de las mayúsculas, poseen el tamaño de las minúsculas. Su empleo, entonces, se debe a motivos ergonómicos y estéticos: dadas sus proporciones, confieren al texto una apariencia uniforme, evitan los saltos frecuentes de la mirada y, en último término, contribuyen a una lectura sencilla y fluida. Pese a estas ventajas, su uso se reduce a los siguientes casos:

- a) Los títulos, subtítulos y apartados en que se dividen algunas exposiciones largas.

1.1. DOCUMENTAR PARA DISPONER DE INFORMACIÓN PÚBLICA FIDEDIGNA

Documentar significa, en breve, capturar la información (el contenido) de las actividades de una organización (el contexto) sobre un objeto informativo (la estructura), con unos requisitos determinados de autenticidad, fiabilidad, integridad y usabilidad...

- b) Las siglas y números romanos, salvo que precisen las fracciones en que se dividen los textos legales.

Así, la ONU ha jugado un papel fundamental en la resolución del conflicto...

Por lo tanto, instituciones como la CTAINL han contribuido al fortalecimiento de la rendición de cuentas...

En su opinión, el origen de los derechos humanos se remonta al siglo XVI...

Por otro lado, el tomo III aborda dos temas fundamentales...

Artículo 9. Para los efectos de la presente ley, se consideran fuentes de acceso público:

- I. Los portales informativos o medios de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general;
- II. Los directorios telefónicos, en términos de la normativa específica;
- III. Los diarios, gacetas o boletines, de acuerdo con su normativa;

- IV. Los medios de comunicación social, y
 - V. Los registros públicos, conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.
- c) Las firmas de prólogos, presentaciones e introducciones; epígrafes, lemas y versos, además de los apellidos de los autores incluidos en las fuentes de consulta, según el orden alfabético respectivo. Dadas las características ortográficas de los nombres propios, éstos se apuntan en versales y versalitas.

Estamos seguros de que este texto enriquecerá el debate público y permitirá seguir construyendo acuerdos en torno al tema de la transparencia que, paradójicamente, oculta muchas complejidades conceptuales.

ENRIQUE CABRERO

*La democracia es el destino de la humanidad;
la libertad, su brazo indestructible*

BENITO JUÁREZ

Por mi raza hablará el espíritu

JOSÉ VASCONCELOS

ROSE-ACKERMAN, Susan (2001), *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas*, Siglo XXI, Madrid.

4. Signos ortográficos y caracteres especiales

4.1. Punto

El punto identifica el término de una composición, ya sea una oración, un párrafo o un texto; de este modo, se designa alternativamente *punto y seguido*, *punto y aparte* y *punto final*. Se ubica tras un periodo sintáctico y gramatical con sentido completo, como se advierte en este manual, y se halla seguido de la mayúscula inicial de la palabra sucesiva.

Adicionalmente, el punto señala la conclusión de las abreviaturas —en tal caso, el término consecutivo no se escribe con mayúscula inicial—, salvo cuando éstas se han transformado en símbolos, cuya naturaleza invariable no exige su presencia, como se explica páginas adelante.

4.2. Coma

La coma indica la segmentación de periodos más cortos dentro de una oración completa, con el fin de preservar la unidad temática y el orden textual; por lo tanto, se encuentra seguida de la minúscula inicial de la palabra ulterior, como se aprecia en el cuerpo de este manual. Además, se sujeta, en general, a los usos precisados a continuación:

- a) Las enumeraciones, a menos que los elementos enlistados resulten tan largos que se prefiera emplear punto y coma.

Por consiguiente, el acceso a la información pública debe apegarse a los criterios de veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia...

Los beneficios del acceso a la información pública se ligan con el combate a la corrupción, la contraloría social y la toma de decisiones administrativas...

En resumen, los órganos autónomos se encuentran incluidos en el texto constitucional, atienden necesidades torales del Estado y de la sociedad, no se subordinan a los tres poderes tradicionales, equilibran la distribución del poder, no responden a intereses políticos y desempeñan sus funciones con independencia...

- b) Los vocativos y las aclaraciones breves que funcionan como adjetivos.

Agradecemos, comisionado, las valiosas aportaciones vertidas durante este congreso...

Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada presidenta del Inai, aseguró que los retos en materia de protección de los datos personales...

El consejero, enfático, destacó la importancia de dotar a los órganos garantes de transparencia de suficientes recursos humanos y económicos...

- c) Las omisiones del verbo, cuando se refiere a *ser*, *estar* o denota movimiento —habitualmente, este uso se circunscribe a los titulares periodísticos—; asimismo, cuando se repite en la misma oración y, por economía textual, se suprime.

La transparencia, fundamental para el desarrollo democrático

Esencial, aprobar nuevos lineamientos de protección de datos personales

El Pleno, en la Cumbre Internacional de Acceso a la Información

La transparencia significa actuar de cara a la sociedad; la protección de los datos personales, respetar la privacidad de cada uno de sus integrantes...

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho de acceso a la información pública; la Ley de Transparencia estatal, su ejercicio en la entidad...

La protección de los datos personales es, para unos, una obligación; para otros, un derecho constitucionalmente reconocido...

- d) La introducción de cláusulas que aclaran, amplían, precisan o contrastan el sentido de la oración principal, además de aquellas que suspenden el flujo central del discurso momentáneamente.

Con este enfoque, también pueden estudiarse las estructuras del propio gobierno, como las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales e, incluso, las asociaciones civiles y los partidos políticos...

Tras el establecimiento de los procesos electorales y la competencia política, que pretenden garantizar el funcionamiento del sistema democrático, se promueve su fortalecimiento con la calidad de sus acciones, contenidos y resultados, lo cual contribuye a incentivar la evaluación de las autoridades, el monitoreo de la aplicación de las leyes y, en consecuencia, el apoyo de la ciudadanía...

Estos datos constatan que, en el enfoque de la calidad de la democracia, la transparencia forma parte de la consolidación de las instituciones, sin soslayar la rendición de cuentas, el ejercicio de los derechos ciudadanos y las reciprocidades sociales, elementos anteriores a la idea de transparencia...

- e) La inclusión de fórmulas como *a saber, asimismo, de esta manera, en cambio, en efecto, es decir, esto es, mientras tanto, no obstante, o sea, por consiguiente, por lo tanto, por otro lado y sin embargo*, entre otras de la misma clase, a las que se suman los adverbios terminados en *-mente*.

En este sentido, las tres iniciativas anteriormente citadas han recogido la intención de fortalecer el ejercicio eficaz, auténtico y contundente del acceso a la información pública...

En consecuencia, ello supone que debe verificarse una mancuerna Ejecutivo-Legislativo para llevar a cabo los nombramientos, en la cual el primero lo propone y el segundo lo aprueba...

Es conveniente, por ende, construir un nuevo diseño institucional y procesal que haga factible un derecho unificado, tutelado e igual para todos, con el propósito de que exista el mismo deber para cualquier esfera de gobierno o poder público...

Para terminar, conviene recordar que jamás se escribe coma entre el sujeto y el predicado de una oración, aunque aquél conste de varios términos. Ello constituye una interrupción de la lógica gramatical inadmisibles, que produce confusión y entorpece la lectura.

La consejera, dijo que “la implementación del nuevo reglamento, es un gran paso, con el fin de acatar la disposición legal que marca la ley estatal” [sic]...

Generar mayor transparencia en el destino de los recursos públicos, será uno de los temas que impulsará la bancada a lo largo de los próximos meses [sic]...

En sesión, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso local, presentó la metodología para el análisis de la propuesta [sic]...

4.3. Punto y coma

El punto y coma contribuye a preservar la unidad, el orden y la claridad en oraciones y enumeraciones largas, compuestas por varios elementos complejos. De este modo, se encuentra seguido de la minúscula inicial de la palabra subsecuente, como se observa a lo largo de este manual.

Aunque despliega, entre los signos de puntuación, un uso predominantemente subjetivo —ya que es factible optar, en su lugar, por la coma, el punto y seguido o los dos puntos—, éste se ciñe a los casos pormenorizados a continuación:

- a) Las enumeraciones conformadas por expresiones que ya incluyen comas. Cuando el último elemento de la relación se encuentra precedido por conjunciones como *y* u *o*, delante de ésta puede escribirse una coma.

El Jurado estuvo conformado por Emilio Castellanos Álvarez, coordinador de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México; Oscar Glenn Morales Cordero, conductor de Ultra Noticias Estado de México, y Sonia Silva Vega, jefa de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México...

Es indispensable la existencia de las libertades de asociación, expresión y voto; de la elegibilidad para el servicio público; de los derechos de los líderes

políticos para competir en busca de apoyo; de la diversidad de fuentes de información; de las elecciones libres e imparciales, y de las instituciones que garanticen que la política gubernamental dependa de los votos...

El estudio engloba diferentes etapas: a) la evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia estipuladas en el artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; b) el examen de los datos proporcionados en los medios impresos, las solicitudes de acceso a la información pública y el sitio electrónico del IFE; c) tras la sistematización de estos elementos, la elaboración del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos, que permite simplificar el manejo de la información, para cuantificar y comparar el estado de la transparencia...

- b) En textos jurídicos, los listados estructurados en líneas independientes, excepto en el penúltimo término, que concluye con una coma seguida de las conjunciones *y* u *o*, y el último, que cierra con un punto.

Artículo 68. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, el responsable podrá adoptar o desarrollar, en lo individual o en acuerdo con otros responsables, encargados u organizaciones, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

- I. Elevar el nivel de protección de los datos personales;
- II. Armonizar el tratamiento de datos personales en un sector específico;
- III. Facilitar el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares;
- IV. Facilitar las transferencias de datos personales;
- V. Complementar las disposiciones previstas en la normatividad que resulte aplicable en materia de protección de datos personales, y
- VI. Demostrar ante el instituto el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable en materia de protección de datos personales.

- c) La separación de oraciones sintácticamente independientes, entre las cuales existe una estrecha relación de estructura y sentido.

Los partidos políticos recibieron la denominación de *instituciones de interés público*; a la par, fueron dotados de personalidad jurídica y de instrumentos de participación y observación...

Los directorios de los órganos nacionales y estatales están completos, mientras que las convocatorias se dividen en dos áreas: la externa incluye

notas informativas, certámenes y otras actividades de interés general, tanto en los estados como en el ámbito nacional; la interna exhibe desde convocatorias hasta acuerdos, formatos y manuales de organización...

Esta tendencia se prolongó durante treinta años, durante los cuales se impulsaron reformas de distinta índole: algunas, diseñadas y estructuradas cuidadosamente; otras, surgidas en coyunturas políticas críticas, con el propósito de liberar el flujo del propio régimen...

- d) La introducción de fórmulas como *asimismo, aunque, de esta manera, en cambio, en efecto, en fin, es decir, no obstante, o sea, por lo tanto, por otra parte y sin embargo*, entre otras expresiones similares, además de los adverbios terminados en *-mente*, cuando las oraciones resultan demasiado largas o ya contienen segmentos con comas.

Inicialmente, los informes carecían de carácter público; sin embargo, tras múltiples discusiones, el Consejo General decidió ponerlos a disposición de la sociedad para asegurar su probidad, más que por mandato jurídico...

Por lo tanto, en los asuntos públicos, el principio imperante radica en la máxima publicidad; contrariamente, en los asuntos íntimos, como la ideología, el principio dominante consiste en el secreto, a fin de resguardar la integridad de las personas, independientemente de que se trate de servidores públicos...

Existen diversas maneras de entender e instaurar una democracia; por ello, esta sección despliega numerosas ideas sobre la democratización política, la democracia procedimental y la idealización de la democracia...

4.4. Dos puntos

Los dos puntos indican una breve suspensión del discurso central, ya sea para insertar una cláusula aclaratoria o una cita textual, o advertir la omisión de verbos, nexos o fórmulas similares. Contrario al punto, este signo ortográfico muestra que la idea aún no se expresa completamente; así, se anota seguido de la minúscula inicial de la palabra posterior, salvo que anuncie el inicio de una unidad con sentido independiente, como el encabezamiento de cartas, la reproducción de citas textuales, la introducción de textos explicativos y las enumeraciones estructuradas como listas, que exigen la presencia de la mayúscula inicial.

De este modo, su empleo obedece a los siguientes casos:

- a) La introducción de citas textuales y la configuración de ciertos modelos del aparato crítico.

Recordemos una frase de Ovidio: “La gota horada la roca, no por su fuerza, sino por su constancia” y, además, una reflexión de Giuseppe Mazzini: “La constancia es complemento indispensable de todas las virtudes humanas”...

La transparencia sobresalió como uno de los temas exitosos del Poder Ejecutivo (Reveles, 2009: 35). En este sentido, Jonathan Fox y Libby Haight comentan que:

La entrada en vigor de esta ley representa una de las adquisiciones democráticas más importantes en años recientes, pues ha contribuido a la apertura del Estado y al conocimiento público de los asuntos importantes para la nación; ha puesto en manos de la sociedad gran cantidad y variedad de datos, cifras y documentos para la toma de decisiones, y ha ayudado a remover inercias indeseables, como el patrimonialismo, la corrupción y la discrecionalidad (2007: 29).

En tal sentido, el financiamiento y el control gubernamental motivaron múltiples discusiones, alrededor de los siguientes objetivos:

1. La construcción de un sistema competitivo, en el cual se procuró introducir parcialmente el criterio de equidad en la asignación de los recursos públicos a los partidos políticos.
2. La autonomía financiera de los partidos políticos, con el fin de impedir su dependencia de individuos, corporaciones o grupos de intereses privados.
3. La disminución de la corrupción, al prevenir la transferencia ilegal de dinero público o privado a los partidos políticos, con el fin de obtener favores o privilegios posteriores (Guerrero, 2007: 10).

- b) La inserción de ejemplos, listas, enumeraciones y otros equivalentes funcionales.

Dicho concepto comenzó a cristalizarse debido a dos circunstancias importantes: primero, la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el DOF el 10 de junio de 2011; segundo, la resolución de la SCJN en el caso Rosendo Radilla, expediente 912/2010, publicado en el DOF el 4 de octubre de 2011...

Este capítulo analiza la transparencia en los partidos políticos mexicanos a través de distintas vías de comunicación: los medios electrónicos, los medios impresos y las solicitudes de acceso a la información...

Con estos precedentes, podemos considerar que, para lograr un círculo virtuoso en estos temas, resulta necesaria la confluencia de los siguientes elementos: un marco regulatorio aplicable y vigente; órganos garantes especializados, con autonomía de operación, gestión y decisión; entes públicos obligados, con voluntad de cumplir el marco regulatorio, y medios de comunicación coadyuvantes...

- c) En el encabezado de cartas, discursos y documentos similares, tras las fórmulas de saludo correspondientes.

Estimada comisionada:

En estas breves líneas, deseo expresar mis más sinceras felicitaciones, en ocasión de la presentación del Informe de Actividades 2021...

Es cierto, respetable lector: a veces, la injusticia camina más rápido que la justicia para la mayoría de los mortales...

- d) En las oraciones coordinadas y complementarias, con el fin de expresar aclaración, conclusión, consecuencia, demostración o síntesis, sin acudir a nexos adicionales.

Podemos asegurar que, para lograr un estado ideal de la transparencia en México, no bastan las leyes: también es esencial involucrar voluntades comprometidas...

En realidad, la diferencia práctica entre ambos esquemas se observa en el control de dicha decisión: indudablemente, resulta mucho más compleja cuando recae en el Senado...

En contraste, el tema del recurso extraordinario frente a la SCJN no responde a la lógica de los derechos fundamentales: es un recurso procesal, no encaminado a los particulares, sino a las autoridades...

Así, existe el riesgo de detonar una duplicidad de funciones, aunque no implica un obstáculo insalvable: puede superarse, dada la especialización...

Por lo tanto, la confianza de una sociedad informada refuerza el respaldo popular: después de votar, nadie espera la llegada de un gobierno omiso y opaco, sino que, al contrario, la gente exige un gobierno transparente...

Como referimos anteriormente, la necesidad de hablar de la gobernabilidad nace del firme impulso para construir un nuevo México: un México plural, democrático y exigente...

Por último, es preciso recordar que, a pesar de las consideraciones anteriormente referidas, los dos puntos nunca se colocan entre una preposición y los nombres que ésta introduce, pues resultan innecesarios.

La capacitación en materia de: transparencia y acceso a la información pública, abarca los temas asignados a cada dependencia [*sic*]...

Posteriormente, los consejeros se dirigieron a: contralores, servidores públicos y auxiliares administrativos que acudieron a la reunión [*sic*]...

Las conferencias incluidas en la IX Semana Internacional de Transparencia fueron dictadas por: integrantes de los órganos garantes de acceso a la información [*sic*]...

4.5. Puntos suspensivos

Conformado por una secuencia de tres puntos, este signo ortográfico anuncia una pausa indefinida en el discurso, cuya multiplicidad de significados obliga a restringir su uso a las situaciones descritas a continuación. De lo contrario, puede constituirse como un factor de distracción que, además, empobrece el aspecto general del texto.

- a) Cuando, por razones expresivas, una oración se deja incompleta. Así, denota duda, reflexión o suspenso.

El debate en torno a la transparencia resulta... por lo menos, complejo...

La discusión en torno a la reforma constitucional se aplazó durante varias horas... como era de esperarse...

Parece que a esta institución... pues no, no le interesa responder las solicitudes de acceso a la información...

- b) Cuando se transcribe una oración inacabada, pero el discurso original continúa, como sucede en los ejemplos citados en este manual.
- c) En el aparato crítico, cuando se citan fragmentos que engloban la omisión de uno o más párrafos o palabras. En este caso, se anotan entre corchetes y no interfieren con la puntuación general del texto.

Sobre las características de los órganos autónomos, Miguel Carbonell asegura que: “a) son creados de forma directa por el texto constitucional; b) cuentan con una esfera de atribuciones determinada, que es una garantía institucional [...]; c) desempeñan funciones esenciales dentro de los Estados modernos; d) si bien no se hallan orgánicamente adscritos a ningún otro poder, emiten resoluciones revisables”...

“Normalmente, coinciden el carácter formal y material de las funciones. Así, vemos cómo las funciones que materialmente tienen naturaleza legislativa, administrativa y judicial corresponden, respectivamente, a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero, excepcionalmente, esa coincidencia puede no existir y encontrarse [...] funciones administrativas o judiciales atribuidas al Poder Legislativo”...

Artículo 129. El recurso de revisión procederá en los supuestos siguientes:

- I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes aplicables;
- II. Se declare la inexistencia de los datos personales;
- III. Se declare la incompetencia por el responsable;
- IV. Se entreguen datos personales incompletos;
- V. Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;
- VI. Se niegue total o parcialmente el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales o los derechos relacionados con la materia;
- VII. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
[...]
- XIII. En los demás casos que dispongan las leyes.

4.6. Signos de interrogación y de exclamación

Estos signos ortográficos enmarcan las oraciones interrogativas y exclamativas; por ende, se apuntan al principio y al final de composiciones completas y se integran a la puntuación general del texto. De esta manera, salvo que se coloque una coma, un punto y coma, dos puntos o puntos suspensivos entre los términos precedentes o posteriores, las palabras subsecuentes aparecen en mayúscula.

¿Qué significa la discusión sobre la transparencia? Implica, esencialmente, el debate sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través de los mecanismos diseñados para ello...

En México, hablar sobre la transparencia no resulta sencillo. Sin embargo, como punto de partida, vale la pena preguntarnos: ¿qué entendemos por *transparencia*?, ¿qué beneficios nos otorga?, ¿cómo podemos transformarla en una política pública que encuadre a la sociedad y a las instituciones?

Si comprendemos la importancia de nuestros datos personales en la vida cotidiana, ¿qué esperamos para protegerlos? ¡Cuidar nuestra información personal equivale a cuidar nuestra privacidad!

4.7. Comillas

Aunque existen diversos tipos de comillas —*angulares, latinas o españolas* (« »); *inglesas* (“ ”) y *simples* (‘ ’)—, sus funciones resultan prácticamente idénticas: señalar citas textuales, destacar palabras e indicar neologismos. No obstante, este manual sólo propone recurrir a las comillas inglesas en su primer empleo —los demás pertenecen, como se ha establecido páginas atrás, a las cursivas—, las cuales se disponen en los casos descritos a continuación:

- c) En el aparato crítico, los títulos de artículos, capítulos, apartados y otras fracciones de textos más amplios.

En la columna del 22 de agosto de 2021 (“Medidas de seguridad para el trabajo a distancia”), Blanca Lilia Ibarra Cadena explica que...

De acuerdo con “El círculo virtuoso de la transparencia”, escrito por José Luis Naya González e incluido en *La transparencia en México: avances, retos y perspectivas*, el derecho de acceso a la información pública representa...

STIGLITZ, Joseph E. (1999), “Economía y gobierno: los usos privados de los intereses públicos, incentivos e instituciones”, en *Planeación y Desarrollo*, vol. 30, núm. 1, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

- b) En trabajos académicos, las citas textuales menores de cinco líneas.

También constituye un instrumento para contrarrestar la opacidad y el secreto en los gobiernos, pues su existencia “no se justifica ni por la seguridad nacional ni por la necesidad táctica dentro de una estrategia más amplia, sino que sirve, más bien, como un manto detrás del cual los grupos particulares imponen sus intereses” (Stiglitz, 1999: 145)...

- c) No obstante, las citas textuales mayores de cinco líneas se ciñen a otro formato: se escriben en un párrafo aparte, sin comillas, con mayor sangría en el margen izquierdo y letra de menor puntaje.

De acuerdo con Parra, el neoinstitucionalismo se ha convertido en el marco teórico recurrente de la investigación politológica; sobre todo, para explicar las reformas políticas (2005: 35). En tal sentido, es útil para este tipo de

análisis, ya que vincula dos aspectos antes bifurcados: los temas normativos del institucionalismo clásico y los datos empíricos de la política y la economía. Así, a decir del mismo autor:

El nuevo institucionalismo llenó este vacío metodológico, el cual coincidió con el redescubrimiento de la relevancia de las instituciones en las ciencias sociales; sobre todo, en la ciencia política, que rescataba su importante papel en la dinámica de los procesos políticos. La correcta aplicación de este modelo permite evaluar los procesos de reforma política, ya que comprende las posturas de los actores respecto del cambio institucional (2005: 35-36).

Por último, los fragmentos entrecomillados son autónomos y poseen sus propios signos de puntuación; en consecuencia, los signos correspondientes al cuerpo general del escrito se colocan después de las comillas de cierre. Además, éstas siempre aparecen en redondas, independientemente de si el texto que contienen se halla compuesto en cursivas o negritas. Finalmente, las citas que aparecen dentro de un fragmento entrecomillado se remplazan por comillas simples.

LAITIN, David D. (2004), “¿A dónde va la ciencia política? Reflexiones sobre la afirmación del profesor Sartori de que ‘la ciencia política estadounidense no va a ningún lado’”, en *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 2, México.

“Por un lado, como dije, está la inviolabilidad del secreto sindical; por otro, está la obligación de difundirlo. Entonces, es como decir: ‘Yo te doy, pero no informes en qué lo gastas’. Así, impera la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos”...

4.8. Corchetes

También denominados *paréntesis cuadrados*, estos signos ortográficos en forma de broche se utilizan, en general, para aislar y delimitar datos necesarios, pero marginales, en el marco de escritos más amplios y unitarios. Además, desempeñan un papel relevante en la elaboración del aparato crítico. Específicamente, su uso se sujeta a los siguientes casos:

- a) Las notas aclaratorias insertas en oraciones y enunciados anotados entre paréntesis.

En términos de Schumpeter (1983 [1971]: 343-348), el centro de atención de esta teoría radica en la competencia entre grupos, con el propósito de obtener el voto de los electores, quienes desempeñan la función de crear y disolver los gobiernos...

- b) Las interrupciones, modificaciones e intervenciones practicadas por el autor en el cuerpo del texto.

Como explica María Luz Morán, tras la Revolución Conductista, asistimos “a un retorno de la categoría [*institución*] como variable significativa en el análisis político [...]. En este sentido, el neoinstitucionalismo supone un intento de superar el individualismo [metodológico], tan poderoso en los años setenta y ochenta, afirmando que no existe un actor individual, sino sujetos que actúan en complejas tramas institucionales” (1998: 22-23)...

Desde esta perspectiva, es evidente que:

[Sobre la base de este modelo] se halla la idea de que la cultura política tiene una influencia determinante en el cambio político. De ella se desprende un conjunto de líneas de conducta, criterios de legitimidad para las instituciones y contextos para los pensamientos y sentimientos políticos. Al desencadenar estos efectos, la cultura política influye sobre los momentos, contenidos y ritmos de los cambios políticos que impulsan las sociedades y grupos (Rodríguez y Castro, 2003: 38).

- c) Las palabras que no figuran en el discurso original, pero que, desde la perspectiva del autor, facilitan su comprensión.

Según Nava Gomar *et al.*, este derecho no se restringe al acceso a la información pública, sino que se relaciona con su difusión. “Ahí entra la

libertad de expresión, [que] representa un círculo más pequeño del amplísimo círculo del derecho a la información, compuesto por las normas jurídicas que hacen posible examinar los registros y datos públicos o en posesión de los órganos del Estado” (2006: 13)...

“Para expedir las leyes de esta materia [contabilidad gubernamental], que regirán la presentación de información financiera, patrimonial y de ingresos y egresos, en la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales” ...

En segundo lugar, tras una discusión teórica y jurisdiccional de muchos años, se estableció que la Suprema Corte [de Justicia de la Nación], por un lado; los órganos del [Poder] Judicial, por otro; pueden considerar que una cierta ley o norma general es contraria a la Constitución y desaplicarla al caso concreto...

- d) Las omisiones parciales practicadas, por razones de brevedad y pertinencia, en transcripciones y citas textuales.

“Así, vemos cómo las funciones que materialmente tienen naturaleza legislativa, administrativa y judicial corresponden, respectivamente, a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Pero [...] esa coincidencia puede no existir y encontrarse [...] funciones administrativas o judiciales atribuidas al Poder Legislativo” ...

Como resume David Manuel Vega Vera: “la necesidad de establecer un equilibrio político y constitucional se compagina con la inexorabilidad de especializar las funciones [...], con el único fin de velar por el respeto del orden constitucional y el interés público” ...

Al igual que los pasajes entrecomillados, los segmentos entre corchetes son independientes y poseen su propia puntuación; así, los signos pertenecientes al cuerpo central del escrito se colocan tras el corchete de cierre, que, de la misma forma, aparece siempre en redondas.

4.9. Guiones

Esta denominación general engloba una variedad de signos ortográficos similares que, la mayoría de las ocasiones, se utilizan con un sentido equivalente; sin embargo, se hallan provistos de ligeros matices de significado, como se aprecia en los usos pormenorizados a continuación:

- **Guión (-):** Este signo, el más corto de los que se consignan en este apartado, se emplea para:
 - a) Indicar oposición y contraste entre los miembros de algunas palabras compuestas. No obstante, no se anota para separar los componentes de gentilicios que encarnan una realidad geográfica, histórica o política; tampoco para dividir los adjetivos complejos de uso común. Sin embargo, se inserta en palabras esdrújulas que se unen en sustantivos excesivamente largos.

Conflicto nicaragüense-argentino	Competencia ítalo-francesa
Latinoamericano	Hispanoárabe
Francoparlante	Superdotado
Psicosomático	Inframundo
Teórico-práctico	Mítico-teológico
Contencioso-administrativo	Técnico-administrativo

- b) Expresar un intervalo entre dos cifras, fechas o fórmulas horarias.

Para profundizar en el tema, véanse los capítulos III-IV...

Las reformas de 1994-1996 modificaron las relaciones entre los ciudadanos y los partidos políticos...

Francis Bacon (1561-1626) se convirtió en uno de los promotores esenciales del método científico...

Asimismo, otras normas insinuaban el principio de acceso a la información, aunque de forma limitada (López-Ayllón, 2004: 4-5)...

Horario de atención: 10:00-19:00 horas

- c) Separar letras y números en denominaciones administrativas, urbanas y comerciales.

Expediente IP/1223-684

Autovía M-18

Modelo F-16

- **Signo menos (-):** Debido a su naturaleza eminentemente simbólica, se utiliza como signo matemático. Por lo tanto, sólo aparece en operaciones aritméticas y números negativos.

$$519 - 621 = -102$$

$$12x^2 - 17x + 6 = 0$$

$$(a - b)(a + b) = a^2 - b^2$$

- **Raya (—):** Este signo ortográfico, más largo y fino que el guión, se emplea para:
 - a) Aislar observaciones y comentarios al margen del tema principal del discurso, así como señalar puntualizaciones incidentales, cuyo sentido no se aparta de la oración central.

En consecuencia, la segunda modificación dentro de este capitulado consiste en que las unidades administrativas —que generan la información pública depositada en sus archivos— tienen la facultad para emitir los acuerdos de reserva...

En México, la evolución del derecho de acceso a la información pública —también conocido como *derecho a saber*— resulta de conocimiento público desde 1977...

Por consiguiente, el papel del consejo se reducía a conocer —pero no de manera formal— de los recursos de inconformidad, sin posibilidad de formular recomendaciones o ejercer injerencia procesal...

Aunque algunos manuales recomiendan su uso para indicar los componentes de listas y recuentos, resulta más conveniente recurrir a los números, letras o viñetas, como ocurre con las fracciones de los textos legales referidos en este manual. Por otra parte, como las observaciones apuntadas entre corchetes, los segmentos escritos entre rayas son autónomos y poseen sus propios signos de puntuación; de este modo, aquéllos vinculados con el cuerpo general del escrito se escriben después de la raya de cierre que, asimismo, siempre aparece en redondas.

4.10. Paréntesis

Estos signos ortográficos curvos constituyen la manera más frecuente y difundida para introducir toda clase de información y datos suplementarios en un texto; incluso, aquéllos relacionados con el aparato crítico. De manera más concisa, se emplean para:

- a) Encerrar los vocablos y oraciones que se desprenden del hilo central del discurso; delimitar las aclaraciones, precisiones o ampliaciones incrustadas en el cuerpo del escrito, y encuadrar las siglas, acrónimos y abreviaturas, cuando aparecen en el texto por primera vez.

La rendición de cuentas es la traducción más cercana al español de *accountability*, la cual incluye dos significados (Schedler, 2004: 11-12): primero, las obligaciones de unos actores consisten en los derechos de otros. Como resultado, la rendición de cuentas adquiere dos dimensiones básicas: la responsabilidad gubernamental de informar y justificar públicamente sus acciones y decisiones (*answerability*) —en la cual se concibe la transparencia— y la capacidad de sancionar a las autoridades, cuando éstas violen sus deberes públicos (*enforcement*)...

Así, surge la importancia de establecer mecanismos de selección de los candidatos a cargos de representación (internos o externos)...

Leonardo Curzio Gutiérrez afirma que la gobernabilidad es “la capacidad de una comunidad para desarrollar equilibrios virtuosos (o, por lo menos, estables) entre los sistemas económicos, políticos y culturales, que permitan conducir con relativa armonía los asuntos públicos”...

En el rubro federal, la Constitución previó, en su momento, la creación de cinco órganos autónomos: el Instituto Federal Electoral (IFE), el Banco de México (Banxico), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y los Tribunales Agrarios...

- b) Integrar las referencias bibliográficas abreviadas en algunos modelos del aparato crítico.

En consecuencia, este régimen se define como “un sistema de gobierno en el que las autoridades son responsables de sus acciones ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos” (Schmitter y Karl, 1996: 38 y Linz y Stephan, 1996: 20)...

Después de las reformas de 1977, el artículo 6º de la CPEUM avaló el derecho de acceso a la información pública. No obstante, hasta 1993, el artículo 5º del COFIPE consideró, por primera vez, dos figuras orientadas a impulsar la vigilancia de los partidos políticos y los procesos electorales: la observación electoral y la obligación jurídica de informar sobre los ingresos y gastos de los partidos políticos ante las autoridades (Peschard, 2007: 109)...

Como subrayamos en los incisos anteriores, las cláusulas entre paréntesis son autónomas y poseen su propia puntuación; por lo tanto, los signos pertenecientes al resto del escrito se colocan tras el paréntesis final. Por otro lado, éstos siempre aparecen en redondas, más allá de su contenido.

5. Números y cantidades

A pesar de su naturaleza aparentemente unívoca, la escritura de números y cifras resulta conflictiva, ya que se sujeta a una multiplicidad de criterios que, en ocasiones, es difícil conciliar. Empero, desde una óptica general, se apega a los usos detallados a continuación:

- a) En textos no especializados, se anotan con letra las cantidades del cero al nueve, los múltiplos, fracciones y relaciones horarias o temporales.

El Pleno se encuentra conformado por cinco comisionados, uno de los cuales se desempeña como presidente...

Se constituye una comisión especial, integrada por tres representantes designados por el gobernador y tres nombrados por el organismo garante...

Desde hace nueve años, la transparencia ha asumido un lugar predominante en la agenda política nacional...

A cuatro años de la entrada en vigor de la ley, una segunda reforma impactó de manera decisiva en el acceso a la información pública...

Los siete artículos incluidos en este volumen dan cuenta de los avances y los retos de la transparencia nacional...

Un tercio de las iniciativas ha propiciado discusiones trascendentes...

El debate se prolongó hasta las ocho de la noche...

- b) Las cantidades insertas en textos especializados, las sumas acompañadas de signos o unidades de medida, las cifras a partir del 10, las fechas, las denominaciones de textos legales y la numeración de páginas, párrafos, parágrafos, versos, figuras y domicilios se escriben siempre con guarismos. Para concordar con la convención, en el articulado de los textos legales, es preferible alternar los números ordinales —con el voladito respectivo— y cardinales: los primeros, del uno al 10; los segundos, a partir del 10.

Las interpretaciones de esta fracción han dado como resultado que sólo 18 de estas instituciones cuenten con autonomía constitucional; 10, con autonomía

otorgada por las leyes de la materia, y cinco, como organismos descentralizados de la administración pública...

Algunos estados han otorgado autonomía a sus órganos garantes, como resultado de una amplia interpretación de la fracción IV del artículo 6º constitucional...

Asimismo, estas iniciativas proponen la adición de una fracción a los artículos 116 y 122 de la Constitución...

Luego de la reforma al artículo 6º de la CPEUM, publicada el 20 de julio de 2007 en el DOF, los órganos garantes...

En tal caso, puede acudir a las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicadas en Carretera Toluca-Ixtapan 111, colonia La Michoacana, Metepec...

En consecuencia, el presupuesto asciende a \$70 millones, que se distribuirán según las necesidades de este órgano garante...

- c) De manera contrastante, en los textos periodísticos —con el propósito de facilitar la comprensión de la lectura—, las cantidades se señalan mediante la combinación de guarismos y palabras.

Aunque, durante el último año, se registraron dos millones de visitas a la página de transparencia del Ayuntamiento de Puebla, sólo se recibieron mil 301 solicitudes de acceso a información pública...

De acuerdo con el SAT, de los 23 mil 858 créditos fiscales emitidos para el cobro de las sanciones económicas, un total de 9 mil 507, con un importe de 33 mil 579.4 millones de pesos, siguen activos; en tanto que 10 mil 989, con un monto de 37 mil 991.8 millones de pesos, causaron baja, mientras que los cobrados son 3 mil 362, con un importe de 159.1 millones...

Los reportes evidencian que, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012, la institución presentó 241 denuncias penales contra servidores públicos. En dicho periodo, se emitieron 92 condenas...

- d) En las sumas con millares y en los números telefónicos, las cifras se separan con espacios simples, sin guiones. Asimismo, las claves de larga distancia se encierran entre paréntesis, con el objetivo de preservar la limpieza visual. En contraste, las cifras con fracciones se dividen con un punto, sin mediar espacios de separación.

120 213 598	01 (55) 56 36 21 20
67 032	5.46
01 800 8 21 04 41	981.093

- e) En las indicaciones horarias, resulta preferible recurrir al sistema de 24 horas. Para puntualizar las fracciones de hora, basta anotar dos puntos, sin mediar espacios de separación.

El debate comenzó a las 12:00 horas, a pesar de la inconformidad...

La última solicitud de acceso a la información pública se registró a las 15:30 horas...

De acuerdo con la alcaldía, el portal de transparencia sufrió una falla al filo de las 23:45 horas, a causa de...

- f) Los porcentajes expresados en textos de cualquier índole, tablas, esquemas y otras entidades similares se escriben con las cifras respectivas, seguidas del signo %, sin mediar espacios de separación. Resulta aconsejable no colocarlos al principio de las oraciones ni precedidos de artículos, así como cuidar su concordancia con el plural.

Según cifras oficiales, 80% de los latinoamericanos se pronunció a favor de...

Las solicitudes de acceso a la información pública registradas por estas cinco instituciones corresponden a 36.4% de todos los requerimientos...

Las personas mayores de 40 años han realizado la mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información pública, ya que ocupan 69.9% del registro...

- g) Por otra parte, los números romanos —que se componen, salvo en las fracciones de los textos legales, en versalitas— denotan milenios, siglos, cuadros, figuras, partes, volúmenes y otras entidades equivalentes; así como

la sucesión de seminarios, congresos y otras celebraciones del mismo tipo. Además, se destinan, en ocasiones, para paginar prólogos, presentaciones, introducciones y complementos semejantes.

La transparencia constituye, sobre todo, un derecho humano de avanzada: se ha transformado en una auténtica garantía hasta el siglo XXI...

Para ver una comparación esquemática de ambos rubros, remítase a la tabla VIII...

El volumen IX contiene una descripción más precisa, dotada de numerosos casos prácticos...

Los organismos han sido convocados al XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, que se celebrará en Santiago de Chile, del 20 al 22 de junio...

El VI Seminario Internacional "Autonomía y funcionamiento de los órganos garantes de la transparencia en la nueva agenda gubernamental" sobresale como una oportunidad para discutir temas importantes...

6. Abreviaciones

Ante la necesidad de escribir con rapidez y de resumir la mayor cantidad de información en el menor espacio posible, las abreviaturas, acrónimos y siglas constituyen una opción para englobar palabras e ideas en unos cuantos caracteres. Sin embargo, su inserción en el cuerpo del texto dificulta la lectura; por ello, es aconsejable restringir su uso a segmentos breves —como llamadas, notas y referencias bibliográficas, citas textuales y acotaciones entre paréntesis—, salvo que se trate de diccionarios, enciclopedias, manuales, catálogos y escritos similares, cuyas características obligan a recurrir a ellos frecuentemente —y, por cortesía hacia los lectores, a incluir un índice de términos abreviados—. De este modo, su utilización se limita a los casos pormenorizados a continuación:

6.1. Abreviaturas

- a) Éstas se forman con algunas letras entresacadas de un vocablo concreto, colocadas en el mismo orden que poseen en su versión completa. Asimismo, despliegan un aspecto uniforme a lo largo del texto, tanto en las grafías que las componen como en la presencia de mayúsculas y minúsculas.

Artículo	Art.
Capítulo	Cap.
Página	P.
Etcétera	Etc.
Estado	Edo.
Señor	Sr.
Licenciado	Lic.
Presidente	Pdte.

- b) Se anotan con punto final y las tildes correspondientes, a menos que el uso las haya transformado en símbolos, ya que esta clase de representaciones convencionales e invariables carecen de dichos signos ortográficos.

Código	Cód.
Prólogo	Pról.
Número	Núm.
Compañía	Cía.
Administración	Admón.
4 257 km	550 ha

250 ml

125 g

- c) Las abreviaturas constituidas por una sola grafía se pluralizan con su duplicación, mientras que aquéllas más largas configuran sus plurales del mismo modo que el resto de las palabras de la lengua española.

Así, la persona que gana la elección se halla autorizada para gobernar como crea conveniente, con un poder limitado por las relaciones informales (O'Donnell, 1994: 57 y ss.); sin embargo, desde otra perspectiva...

Vols. I, II y III

FRANCO GONZÁLEZ SALAS, José Fernando (2007), "Las instituciones electorales a prueba", en Jacqueline Peschard (coord.), *2 de julio. Reflexiones y perspectivas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

- d) En las fichas y referencias del aparato crítico, las abreviaturas siempre se escriben en español, incluso cuando aludan a obras y autores extranjeros.

Bk. 4

Lib. 4

Chap. 6

Cap. 6

Vol. VIII, iss. 2

Vol. VIII, núm. 2

- e) Los tratamientos, dignidades, cargos oficiales y grados académicos se abrevian cuando aparecen fuera del cuerpo central del texto y acompañados por el nombre respectivo; de lo contrario, se apuntan completos.

Mgda. En su intervención, la magistrada Lucía Núñez Aguilar...

Srio. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, dijo que...

Dr. Por lo tanto, el doctor Mauricio Merino aseguró que...

6.2. Acrónimos

- a) Formados por una o varias sílabas extraídas de las partes que integran el nombre original de una institución u organización, los acrónimos pueden leerse de corrido y, por ende, considerarse como nombres independientes. Por esta razón, no resulta imperativo conocer sus términos de procedencia; tampoco escribirlos en versales: basta apuntarlos con mayúscula inicial.

Pemex	Petróleos Mexicanos
Banxico	Banco de México
Segob	Secretaría de Gobernación
Inai	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- b) Sin embargo, por consideración al lector, los acrónimos que se presentan por vez primera en el cuerpo del texto se acompañan del nombre respectivo, encerrado entre paréntesis.

En sesión ordinaria, los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) aprobaron el proyecto de resolución...

La evaluación efectuada por Ciudadanos por Municipios Transparentes (Cimtra) aborda armónicamente numerosas perspectivas...

De acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (Canaco), las personas deben observar...

6.3. Siglas

- a) Constituidas por la letra inicial de cada palabra adscrita a un nombre colectivo, las siglas se erigen como un nuevo vocablo que responde a diversas formas de lectura: corrida, silabeada o simplemente representativa. Por otra parte, se componen en versalitas, sin blancos ni puntos intermedios o finales.

AGA	Alianza por el Gobierno Abierto
RRC	Red por la Rendición de Cuentas

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
SE Secretaría de Educación

- b) A diferencia de las abreviaturas, las siglas se conservan en su idioma original. No obstante, su significado completo se traduce al español.

UNICEF Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la
 Ciencia y la Cultura
IT Transparencia Internacional

- c) Asimismo, como los acrónimos, su primera mención aparece acompañada del nombre completo de las colectividades que representan, colocado entre paréntesis.

Luego de la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los entes públicos deben difundir los documentos vinculados con el ejercicio de los recursos otorgados...

Además, el programa de capacitación ha contado con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)...

La Ley General de Contabilidad Gubernamental se publicó el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con el objetivo de establecer los criterios generales que regulan la emisión de información financiera...

- d) Paralelamente, las siglas correspondientes a los nombres compuestos de diversos países se escriben en versales, sin blancos ni puntos intermedios o finales.

EUA Estados Unidos de América
UE Unión Europea
EAU Emiratos Árabes Unidos
URSS Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

- e) Por último, el género y el número de las siglas y acrónimos guardan concordancia con las variaciones de los artículos y adjetivos adyacentes. En consecuencia, no se pluralizan en sí mismos.

Las ONG (organizaciones no gubernamentales) han emitido una postura clara sobre la corrupción en el ámbito municipal...

Por lo tanto, el gobierno estatal deberá entregar los documentos referentes a la declaración de 23 áreas naturales protegidas (ANP)...

Desde esta perspectiva, la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) supone un riesgo para los datos personales...

7. Aparato crítico

Definido como el conjunto de citas, notas y referencias encaminado a reconocer y respetar los puntos de contacto entre numerosas fuentes de información, el aparato crítico puede adoptar diferentes modalidades, siempre que sean útiles, coherentes y ergonómicas. Ello implica la instauración de una estructura capaz de proporcionar, de manera ordenada y uniforme, los datos indispensables de libros, publicaciones periódicas y sitios electrónicos, entre otros medios de comunicación similares. Así, aparece a continuación una propuesta para el aparato crítico, inspirada en el sistema Harvard.

7.1. Citas, llamadas y notas

Aunque es preferible incorporar la totalidad de la información en el cuerpo del texto, las llamadas —señaladas mediante números consecutivos— y las notas —localizadas al pie de página o al final del trabajo— permiten insertar relaciones y comentarios. De este modo, su empleo se apeg a las siguientes normas:

- a) Las llamadas pertenecientes a títulos, subtítulos y apartados se representan con un superíndice numeral consecutivo, que remite a las notas escritas al pie de página. Igualmente, aquéllas situadas en el cuerpo del texto se colocan tras la puntuación, como superíndices numerales, vinculadas con las notas ubicadas, también, al pie de página.

3. MODELO DE ANÁLISIS: ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS⁴

⁴ Este apartado presenta la información básica para comprender las mediciones del ITPP. El modelo matemático correspondiente se encuentra en el anexo 1.

En los regímenes democráticos,⁷ los partidos políticos ejercen funciones sociales e institucionales (Cárdenas, 2002: 25-33)...

⁷ También existen partidos políticos en los regímenes no democráticos; empero, presentan diferentes esquemas de organización y funcionamiento. Para ahondar en este tema, véanse Nohlen (2004) y las propuestas teóricas de Duverger (1980), Ostrogorski (1982), Michels (1991) y Mair (1990), entre otros.

Éstos se constituyen como elementos para justificar la *razón de Estado*⁹ y legitimar los *arcana imperii*;¹⁰ o sea, como pilares del poder absoluto y centralizado...

⁹ La *razón de Estado* es un término acuñado por Maquiavelo que se refiere a las medidas excepcionales ejercidas por los gobernantes, a fin de conservar la fuerza del Estado, bajo el supuesto de que su preservación constituye un valor superior a otros derechos individuales o colectivos.

¹⁰ Los *arcana imperii* son secretos del poder político que jerarquizan a las personas según la práctica política y la calidad de los conocimientos a su disposición. Por lo tanto, se definen como informaciones, evaluaciones, argumentos y discursos exclusivos de los integrantes del poder.

- b) Por otro lado —según el apartado “Signos ortográficos y caracteres especiales”—, las citas textuales menores de cinco líneas se anotan entre comillas, acompañadas por las referencias parentéticas pertinentes; mientras tanto, las citas más largas se escriben en párrafo separado, sin comillas, con mayor sangría en el margen izquierdo y letra de menor puntaje, seguidas, igualmente, de las referencias parentéticas correspondientes.

Como organizaciones públicas, los partidos políticos deben poner a disposición de la ciudadanía los beneficios o perjuicios que “producen los recursos públicos que gestionan y, como organizaciones intermedias, es necesario que definan ante la sociedad su misión y expliquen cómo van a llevarla a cabo, lo cual mejora su legitimidad” (Nonell, 2002: 24)...

Los enfoques de cultura política se han apoyado, primordialmente, en los métodos inductivos, el instrumental estadístico inferencial y, en fin, en un amplio acervo de información empírica que, de manera nodal al desarrollo de las ciencias sociales en la segunda mitad del siglo XX, alimentó las teorías

de rango medio (Merton, 1964). Al respecto, las afirmaciones de Gabriel Almond resultan ilustrativas:

El desarrollo del análisis estadístico facilitó el establecimiento de los patrones de interacción entre las actitudes; la variable demográfica y socioestructural y las variables actitudinales, y las variables actitudinales y el comportamiento social y político [...]. El desarrollo de la investigación basada en la observación proveyó a la política una serie de instrumentos que permite ir más allá de las inferencias inespecíficas y especulativas acerca de las propensiones psicológicas cimentadas en el contenido de comunicaciones, materiales clínicos o tendencias de conducta [...]. A medida que se acumula, paulatinamente, la experiencia de los estudios electorales, actitudinales y de mercado, las fuentes de error quedan sujetas a un gran control, aunque, sin duda, nunca podrán ser completamente eliminadas. La cultura cívica bebió de todas estas corrientes intelectuales (1998: 355-356).

7.2. Referencias

En el sistema parentético que propone este manual, cimentado en la notación Harvard, las referencias se abrevian y encierran entre paréntesis, de acuerdo con una estructura básica (Apellido del autor, año de edición: página citada). Sin embargo, su presentación se sujeta a variaciones, como se detalla a continuación:

- a) En general, cuando la fuente se halla provista de datos completos, la estructura se usa sin modificaciones. Empero, para prevenir redundancias, si el discurso central ya contiene el nombre del autor, basta apuntar el año de edición y la página citada, entre paréntesis y al final del fragmento aludido.

Los objetivos centrales de la ley son “garantizar el acceso a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos y cualquier otra entidad federal”, así como “garantizar la protección de los datos personales” y “mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos” (Guerrero, 2008: 60)...

En este sistema, el Estado monopoliza conocimientos, informaciones, discursos y argumentos que perpetúan su situación dominante, dado que permiten limitar la participación de la sociedad (Rodríguez, 2008: 16)...

De manera contrastante, la corrupción se entrecruza con la transparencia, ya que, en palabras de Cunill, “la transparencia puede limitar la corrupción y disminuir los abusos del poder” (2006: 24)...

- b) Sin embargo, cuando existen dos menciones para el mismo año y autor, las fuentes se organizan alfabéticamente y se marcan con una letra minúscula del abecedario, en el orden respectivo y con un espacio de separación. Estos elementos contribuyen a suprimir las confusiones y a construir las referencias conforme a la convención.

Como asegura Mauricio Merino, “el concepto está todavía en formación y son muchas más las dudas que despierta que las certezas que genera” (2005 a: 17)...

Asimismo, en palabras de Merino:

Hay que reconocer que el principio detrás de la idea de la transparencia se desprende del desarrollo de la democracia liberal. Nadie sensato podría diferir de la importancia que tiene el acceso a la información pública como una de las condiciones para aumentar la calidad de la democracia y para afirmar la capacidad de control de los ciudadanos sobre el ejercicio del poder público. Sin embargo, lo cierto es que esa convicción democrática no se había convertido en un derecho garantizado en la mayoría de los países con tradición democrática hasta finales del siglo XX (2005 b: 76-77).

- c) Por último, frente a la ausencia del nombre del autor —ya sea individual, colectivo o institucional—, la referencia comienza con una versión abreviada del título.

El primer antecedente de estos cambios reside en las reformas de 1977, las cuales inauguraron los procesos para lograr “la existencia de elecciones libres, justas y competidas y el igual ejercicio de la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación” (*Cuadernos*, 2007: 16)...

7.3. Fuentes de consulta

La sección de fuentes de consulta reúne exclusivamente las obras citadas a lo largo del texto; por lo tanto, aparece al final, ordenada alfabéticamente, de acuerdo con la inicial del apellido de cada autor, y configurada en párrafo francés. Para seguir la convención de los textos legales y académicos —y, al mismo tiempo, conservar la unidad estética del texto—, los apellidos de los autores se componen en versales y versalitas. Además, este apartado se ciñe a las siguientes especificaciones:

- a) Los datos se obtienen de la portadilla y página legal. Posteriormente, se escriben tal como aparecen, sólo separados por comas. El punto se reserva para la conclusión de las fichas y la indicación de las abreviaturas.

GUERRERO, Eduardo y Leticia Ramírez (2006), “La transparencia en México en el ámbito subnacional: una evaluación comparada de las leyes estatales”, en Sergio López-Ayllón (coord.), *Democracia, transparencia y Constitución. Propuestas para un debate necesario*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

- b) Los nombres de los autores y las editoriales se transcriben en su idioma original. En cambio, las ciudades y otras abreviaturas —como *bk.*, *chap.* y otras semejantes— siempre se presentan en español. Por otra parte, los títulos de las obras permanecen en su idioma original o aparecen según la traducción de la editorial.

INGLEHART, Ronald (1977), *The Silent Revolution. Changing Values and Political Styles Among Western Publics*, Universidad de Princeton, Nueva Jersey.

- c) De este modo, las fichas se elaboran con base en los siguientes modelos. Es preciso aclarar que, si alguno de los datos citados —especialmente, aquéllos concernientes al número de edición, el número o volumen de publicación periódica o la selección, compilación, coordinación o traducción de la referencia, entre otros análogos— no aparece en la portadilla ni en la página legal, basta omitirlo y construir la ficha con la información disponible. Por otra parte, si el texto es resultado de una coedición, los nombres de las instancias participantes se separan con una diagonal, precedida y seguida de un espacio de separación.

- Libros con un autor: APELLIDO, Nombre (año), *Título del libro*, edición, editorial, ciudad de publicación.

FIX-ZAMUDIO, Héctor (1995), *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, 4ª ed., Porrúa, México.

- Libros con dos autores: APELLIDO, Nombre y Nombre Apellido (año), *Título del libro*, edición, editorial, ciudad de publicación.

ORDÓÑEZ, Jaime y Rotsay Rosales (eds.) (2004), *¿Democracia sin reglas? Las debilidades del Estado de Derecho en la construcción democrática de América Central*, Organización de Estados Americanos, San José.

- Libros con más de dos autores: APELLIDO, Nombre *et al.* (año), *Título del libro*, edición, editorial, ciudad de publicación.

MÉNDEZ, Juan *et al.* (comp.) (2002), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Paidós, Buenos Aires.

- Capítulos de un libro: APELLIDO, Nombre (año), “Título del capítulo”, en Nombre y Apellido (ed., est. prel., comp., coord., trad., sel. o pról.), *Título del libro*, edición, editorial, ciudad de publicación.

VILLANUEVA, Ernesto (2005), “Aproximaciones conceptuales a la idea de la transparencia”, en Mauricio Merino (coord.), *Transparencia: libros, autores e ideas*, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos / Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

- Artículos de una publicación periódica: APELLIDO, Nombre (año), “Título del artículo”, en *Título de la publicación periódica*, vol., núm., editorial u organización responsable, ciudad de publicación.

ZAMITIZ, Héctor (1994), “Ciencia política e interdisciplina: una perspectiva del Estado latinoamericano. Entrevista con Marcos Kaplan”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 176, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

- Artículos de una publicación electrónica: APELLIDO, Nombre (año), “Título del artículo”, en *Título de la publicación*, vol., núm., organización responsable, ciudad de publicación, disponible en internet: www.direccion.com.

VERGARA, Rodolfo (2008), “La transparencia como problema”, en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 5, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México, disponible en internet: www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/temas_transparencia/publicaciones/publicaciones/&a=transparencia_problema.pdf.

UGALDE, Luis Carlos (2002), *Rendición de cuentas y democracia: el caso de México*, Instituto Federal Electoral, México, disponible en internet: www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/cuaderno21.pdf.

- d) Finalmente, si el nombre del autor se repite, corresponde a numerosas referencias o figura como coautor de diferentes obras, se sustituye por una línea de 10 guiones bajos. Por otra parte, si dichas referencias pertenecen al mismo año, los títulos se ordenan alfabéticamente y se distinguen con una letra minúscula del abecedario, de manera consecutiva.

MERINO, Mauricio (2005 a), “El desafío de la transparencia. Una revisión de las normas de acceso a la información pública en las entidades federativas de México”, en Carlos Elizondo *et al.*, *Democracia y transparencia*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México.

_____ (2005 b), “Introducción”, en Mauricio Merino (coord.), *Transparencia: libros, autores e ideas*, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos / Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ (2006), “Muchas políticas y un solo derecho”, en Sergio López-Ayllón (coord.), *Democracia, transparencia y Constitución. Propuestas para un debate necesario*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

Cajón de sastre: dudas y consideraciones adicionales

La información vertida en los apartados anteriores ha contribuido a establecer, desde una perspectiva amplia, los criterios estilísticos, ortográficos, tipográficos y gramaticales destinados a mejorar la redacción, la corrección de estilo y la presentación final de los mensajes emitidos y los textos editados por el Infoem, de acuerdo con los propósitos de comunicación y difusión institucional desarrollados por este órgano garante. Sin embargo, en el panorama general de la lengua española, existen numerosos factores de duda que no engloban las secciones precedentes —dado que no se configuran como un estudio exhaustivo de la lengua, sino como elementos normativos más o menos flexibles—, pero que es preciso analizar al elaborar cualquier material escrito, con el fin de conferirle mayor solidez.

Así, en aras de propulsar la claridad, la pertinencia y la eficacia de los mensajes emitidos y los textos editados por el Infoem, a continuación aparece un conjunto de consideraciones vinculadas con aspectos concretos del uso de la lengua que, en la actualidad, se convierten en terreno común de ambigüedades y equívocos, los cuales resulta imperativo evitar y, en caso necesario, suprimir. De este manera, los parámetros fijados para los textos del Infoem —comunicados de prensa, anuncios espectaculares, folletos, carteles, guías, manuales, libros o separadores de libros— conservarán sus condiciones de accesibilidad, legibilidad y congruencia.

▪ **Escritura de fechas**

En la convención de la lengua española, la notación de los años comprendidos en las fechas se prefiere sin artículo. Por ende, esta fórmula se aconseja para indicar la datación a partir de 2000, pese a que, con frecuencia, tales cifras aparecen precedidas de la partícula *el*.

25 de enero de 2012

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2009

El órgano garante fue creado en 2010, mediante el decreto...

Entre 2007 y 2012, el número de solicitudes de información pública ha aumentado...

A partir de 2008, la institución se convirtió en un órgano constitucional autónomo...

Sin embargo, si la datación comprende expresamente la palabra *año*, resulta obligatorio anteponer el artículo respectivo.

25 de enero del año 2012

Ciudad de México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil nueve

El órgano garante fue creado en el año 2010, mediante el decreto...

Entre los años 2007 y 2012, el número de solicitudes de información pública...

A partir del año 2008, la institución se convirtió en un órgano constitucional autónomo...

▪ **Escritura de nombres propios**

Particularmente en los comunicados de prensa, guías, manuales y libros, la composición de los nombres propios tiende a abreviarse, en aras de evitar las repeticiones excesivas. En dichos casos, cuando se alude por primera ocasión a una persona, se escriben el nombre, apellidos y cargo completos, con el propósito de facilitar su identificación. Posteriormente, basta con indicar los apellidos y, si es necesario, un fragmento del cargo correspondiente.

Argumentó Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos...

El presidente López Obrador informó que el gobierno federal presentará un plan de atención a las personas damnificadas por el paso del huracán Grace...

▪ Escritura de prefijos

Los prefijos constituyen elementos afijos, carentes de autonomía, que se anteponen a una base léxica —es decir, una palabra o una fórmula compuesta— a la que aportan diversos valores semánticos. Aunque se conforman por muy pocas grafías, presentan numerosas complejidades de uso, por lo que deben recordarse los siguientes aspectos:

- a) Cuando la base léxica corresponde a una única palabra, se escriben fundidos a ésta, sin mediar guiones ni espacios de separación.

Anticonstitucional	Cuasijurisdiccional
Copropietario	Exministro
Extramuros	Posrevolucionario
Prepagado	Proamnistía
Supermodelo	Vicerrector

- b) Sin embargo, cuando el prefijo *ex-* precede una fórmula compuesta, se separa de la base léxica con un único espacio.

Ex primer ministro	Ex primera dama
Ex procurador de justicia	Ex secretario de Gobernación
Ex contralor general	Ex número uno

- c) Esta misma circunstancia se observa en el empleo de prefijos como *anti-* o *pro-*.

Anti pena de muerte	Anti juicio político
Pre Segunda Guerra Mundial	Pre Constitución de 1917
Pro derechos humanos	Pro Alianza por el Gobierno Abierto

- d) Por último, cuando la base léxica comienza con mayúscula —ya sea porque alude a nombres propios, siglas y acrónimos—, se agregan a ésta mediante un guión, para prevenir la anomalía que supone, en la ortografía española, la aparición contigua de una minúscula y una mayúscula dentro de la misma palabra. Lo mismo ocurre cuando la base léxica se compone de cifras.

Anti-ONU	Mini-USB
Pos-Gorbachov	Pro-Obama

▪ Formas gramaticales erróneas

Pese a la proliferación de este vocablo, es incorrecto admitir la equivalencia del término *evento* por *actividad*, *hecho*, *acontecimiento*, *celebración* y *encuentro*. Según el *Diccionario de la lengua española*, *evento* significa “eventualidad, hecho imprevisto o que puede acaecer”. Si bien la misma fuente lo define como “suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva”, vale la pena acotar que aparece como una variante regional —propia de Cuba, México, Perú, Uruguay y Venezuela— y, por lo tanto, poco recomendable. En consecuencia, resulta más apropiado recurrir a la exactitud expresiva y utilizar un vocabulario conciso.

Algo similar ocurre con el término *liderar*, anglicismo ya reconocido por la Real Academia Española, pero provisto de múltiples sinónimos inscritos en la norma usual de la lengua, como *encabezar*, *dirigir* y *presidir*, que es preferible emplear. En un sentido semejante —pero absolutamente instalado en el error gramatical—, los verbos aparentes *accesar*, *aperturar*, *ofertar* y *referenciar* no existen —ni se necesitan— en el contexto de la lengua española, pues ya figuran *acceder*, *abrir*, *ofrecer* y *referir*.

Otra construcción sustraída de una lengua extranjera y malsonante en la convención del español radica en la colocación de la preposición *a* seguida de verbos en infinitivo (*temas a tratar*; *cuestiones a dilucidar*; *ejemplo a seguir*). Aunque se han tornado frecuentes en escritos periodísticos, legales y divulgativos de corte formal, estas locuciones galicistas, en general, resultan superfluas y entorpecen el flujo discursivo. De esta manera, si su introducción parece imperativa, es aconsejable sustituir la preposición *a* con *para* o *por* (*temas por tratar*; *cuestiones por dilucidar*) o, en todo caso, eliminar dicha expresión (*el jefe es un ejemplo a seguir para todos* / *el jefe es un ejemplo para todos*).

Por otra parte, el término *mismo*, con sus formas femeninas y plurales, posee una función rigurosamente adjetiva —para indicar identidad, semejanza, comparación o énfasis—, por lo que debe situarse entre el artículo y el sustantivo al que modifica: *el mismo asunto*, *esta misma semana*, *sus mismos empleados*, *sus mismas protestas*; *los temas por debatir son los mismos que aquéllos de la sesión pasada*, *casi todos los acusados tenían la misma cara*, *ella tiene las mismas costumbres que su padre*, *los manifestantes acamparon en el mismo costado del Palacio de Gobierno*.

No obstante, de acuerdo con el *Diccionario panhispánico de dudas*, en México y distintas regiones de América Latina —especialmente, en textos periodísticos, legales y divulgativos con tendencia formal—, se registra un uso tan reiterativo como vacuo, que es obligatorio evitar: en la introducción de oraciones explicativas, *mismo* figura como precedente del pronombre relativo *que*, lo cual resulta redundante y antiestético; además, aparece como un elemento carente de significado, cuya única función reside en recordar un elemento discursivo ya mencionado. En el primer caso, es suficiente anotar *que* —o sus equivalentes funcionales—; en el segundo, basta acudir a partículas auténticamente anafóricas, como demostrativos, posesivos y pronombres personales, con el propósito de eliminar oraciones como las que se transcriben a continuación, seguidas de la corrección correspondiente:

Las reformas propuestas por el Senado, mismas que contribuirán a fortalecer la difusión de las cuentas públicas estatales [*sic*]...

Las reformas propuestas por el Senado, que contribuirán a fortalecer la difusión de las cuentas públicas estatales...

La presidenta de la Comisión de Transparencia, misma que insistió en el desinterés de los sujetos obligados [*sic*]...

La presidenta de la Comisión de Transparencia, que insistió en el desinterés de los sujetos obligados...

La presidenta de la Comisión de Transparencia, quien insistió en el desinterés de los sujetos obligados...

Al término de la asamblea, criticó las irregularidades que se habían producido durante el desarrollo de la misma [*sic*]...

Al término de la asamblea, criticó las irregularidades que se habían producido durante su desarrollo...

Fueron citados en la delegación, a efecto de ampliar declaraciones y ratificar las mismas [*sic*]...

Fueron citados en la delegación, a efecto de ampliar declaraciones y ratificarlas...

Por último, es relevante señalar que el adverbio *mismamente* no pertenece a la norma culta del español, por lo que debe permutarse por términos más apropiados, como *precisamente*, *justamente* y *cabalmente*.

▪ Simplificación gramatical

La ortografía de las palabras depende, en esencia, de sus raíces etimológicas. Pese a que su evolución ha producido vocablos relativamente estables, la tendencia economizadora de la lengua española ha permitido la existencia de numerosos términos con duplicidad ortográfica, que pueden causar ausencia de uniformidad durante la corrección y edición de un texto, además de confusión durante la lectura. Así, en caso de duda, es conveniente atender las siguientes indicaciones:

- a) La inclinación actual promueve la desintegración de la confluencia de dos vocales o consonantes, cuando se trata de las mismas grafías. En consecuencia, es preferible optar por *preminencia*, *relección*, *reestructuración*, *reescribir*, *reemplazar*, *antinflacionario* y *antimperialista* que por *preeminencia*, *reelección*, *reestructuración*, *reescribir*, *reemplazar*, *antiinflacionario* y *antiimperialista*.
- b) También existe la posibilidad de eliminar alguna de las vocales adyacentes, cuando éstas no guarden identidad alguna y la pronunciación resulte más sencilla. Por lo tanto, puede anotarse *cotidianidad* y *feminidad*, en lugar de *cotidianeidad* y *femineidad*.
- c) El conjunto de consonantes *ns* suele permanecer intacto (*transcripción*, *transporte*, *transbordar*, *transferencia*, *transcurrir*, *transformar*), aunque algunas palabras poseen todavía doble escritura (*transmisión* / *trasmisión*; *translúcido* / *traslúcido*; *transgredir* / *trasgredir*). En todo caso, es aconsejable elegir la conservación de las grafías, si bien resulta indispensable considerar que, en otros vocablos, la *n* ha desaparecido por completo (*traspasar*, *trasladar*, *traspalar*, *trasfondo*).
- d) En las palabras que reúnen las consonantes *b* y *s*, la tendencia actual favorece la eliminación de la *b*, a fin de simplificar la escritura y la pronunciación (*suscriptor*, *oscuro*, *sustancia*, *sustantivo*, *sustituto*).
- e) En los vocablos que comienzan con el prefijo *post-*, la *t* suele suprimirse (*posgrado*, *posproducción*, *posclásico*, *posrevolucionario*). Sin embargo, cuando ésta se encuentra seguida de *s* o vocal, el grupo consonántico mantiene sus integrantes (*postelectoral*, *postsísmico*).
- f) Por último, en todos los casos, las palabras que inician con la serie *gn* conservan la *g* (*gnosis*, *gnóstico*, *gnomo*), en tanto que los términos que

principian con *psi* o *pse* no modifican su estructura (*psique, psicología, pseudónimo, psoriasis*).

▪ Uso correcto del gerundio

El gerundio se define como una forma invariable e impersonal del verbo, cuya conjugación regular despliega las terminaciones *-ando, -iendo* o *-yendo*. En general, señala acción o estado durativo y, en consecuencia, aparece acompañado por otro verbo conjugado (*estoy leyendo; continuaré trabajando; seguiré diciendo*). En otros casos, se emplea en construcciones absolutas —es decir, sin otro verbo relacionado con él directamente— y expresa condición, modo, tiempo, motivo, concesión y otras circunstancias similares. Así, esta última fórmula suele ocasionar confusión.

El uso correcto del gerundio se vincula con la precisión de la idea que se desea expresar. Por consiguiente, resulta erróneo utilizarlo para advertir posterioridad, consecuencia o efecto (*el agresor huyó, siendo detenido más tarde; se dictó la sentencia el viernes, verificándose la ejecución al día siguiente; la iniciativa se aprobó, votando cuatro consejeros a favor*); aludir al sujeto del verbo principal (*decreto nombrando comisionada a...; ley creando la secretaría de...; reglamento instruyendo la gestión de...*); insertar el complemento predicativo (*la consejera declaró nulas las resoluciones, como siendo ilegales...; el presidente votó en contra, significando que...; las iniciativas solamente se presentaron, quedando suspendida la votación...*); construir oraciones explicativas carentes de signos de puntuación (*las leyes aduaneras regulando las importaciones protegen la economía nacional*), y, finalmente, denotar un adjetivo referido al objeto directo de verbos de cualidad, estado o acción (*te envió una caja conteniendo libros; estudió administración, obteniendo un cargo importante; remitió el texto explicando sus observaciones*).

Dadas estas complejidades gramaticales, sintácticas y semánticas, resulta preferible evitar el uso del gerundio, a menos que se encuentre presente en construcciones de acción y estado durativos. Así, debe concordar con el sujeto de la oración principal (*el comisionado defendió su posición apoyándose en datos ministeriales*) y manifestar una acción precedente o simultánea a la del verbo principal (*obtuvieron el apoyo justificando las nuevas atribuciones del órgano garante*). En último término, el gerundio se utiliza correctamente si denota en qué momento, de qué modo, por qué motivo o con qué condición se verifica la acción principal (*el Senado acertó poniendo un candado a las asignaciones presupuestales municipales*).

▪ Principales novedades de la última edición de la Ortografía de la lengua española

1. Exclusión de los dígrafos ch y ll del abecedario

Se excluyen definitivamente del abecedario los signos ch y ll, ya que, en realidad, no son letras, sino dígrafos, esto es, conjuntos de dos letras o grafemas que representan un solo fonema. El abecedario del español queda así reducido a las veintisiete letras siguientes: *a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.*

2. Propuesta de un solo nombre para cada una de las letras del abecedario

Algunas de las letras tienen varios nombres con tradición y vigencia en diferentes zonas del ámbito hispánico. La nueva edición de la ortografía, sin ánimo de interferir en la libertad de cada hablante o país de seguir utilizando el nombre al que esté habituado, pretende promover hacia el futuro un proceso de convergencia en la manera de referirse a las letras del abecedario, razón por la que recomienda, para cada una de ellas, una denominación única común. El nombre común recomendado es el que aparece en la relación siguiente debajo de cada letra.

a, A	b, B	c, C	d, D	e, E	f, F	g, G	h, H	i, I
a	be	ce	de	e	efe	ge	hache	i
j, J	k, K	l, L	m, M	n, N	ñ, Ñ	o, O	p, P	q, Q
jota	ka	ele	eme	ene	eñe	o	pe	cu
r, R	s, S	t, T	u, U	v, V	w, W	x, X	y, Y	z, Z
erre	ese	te	u	uve	uve doble	equis	ye	zeta

La recomendación de utilizar un solo nombre para cada letra no implica, en modo alguno, que se consideren incorrectas las variantes denominativas con vigencia en el uso que presentan algunas de ellas, y que a continuación se comentan:

3. Sustitución, por grafías propias del español, de la q etimológica con valor fónico independiente en aquellos extranjerismos y latinismos plenamente adaptados al español (*quorum* > *cuórum*)

En el sistema ortográfico del español, la letra q solo tiene uso como elemento integrante del dígrafo qu para representar el fonema /k/ ante las vocales e, i (queso

[késo], quién [kién]). Este mismo fonema se representa, en el resto de las posiciones, con la letra c (canguro [kangúro], corto [kórto], cuenta [kuénta], acné [akné], tictac [tikták]), aunque en préstamos de otras lenguas también puede aparecer representado por la letra k en cualquier posición (karaoke [karaóke], kilo [kílo], koala [koála], kurdo [kúrdo], búnker [búnker], anorak [anorák]).

Es, por lo tanto, ajeno a la ortografía del español el empleo de la letra q como grafema independiente, con valor fónico autónomo. Por ello, los préstamos de otras lenguas, sean latinismos o extranjerismos, cuya grafía etimológica incluya una q que por sí sola represente el fonema /k/, si se adaptan al español, deben sustituir esa q por las grafías propias de la ortografía española para representar dicho fonema. En aplicación de esta norma, voces inglesas como quark o quasar, o latinas como quorum o exequatur, deben escribirse en español cuark, cuásar, cuórum y execuátur. En caso de mantener las grafías etimológicas con q, estas voces han de considerarse extranjerismos o latinismos crudos (no adaptados) y escribirse, por ello, en cursiva y sin tilde.

Aunque en el ámbito de los nombres propios (antropónimos y topónimos) es frecuente el uso de grafías originarias no adaptadas o —si los nombres provienen de lenguas que emplean otro alfabeto u otro sistema de escritura, como el árabe, el hebreo o el chino— de transliteraciones de las grafías originarias al alfabeto latino, sin adaptaciones ulteriores, en el caso de los topónimos mayores, como son los nombres de países, es conveniente usar grafías plenamente adaptadas a la ortografía del español. Por ello, aplicando la misma norma que para los nombres comunes, se recomienda emplear con preferencia las grafías Catar e Irak para los nombres de esos dos países árabes, mejor que Qatar e Iraq, transcripciones de los originales árabes que presentan un uso de la q ajeno al sistema ortográfico del español.

4. Eliminación de la tilde en palabras con diptongos o triptongos ortográficos: guion, truhan, fie, liais, etc.

Para poder aplicar con propiedad las reglas de acentuación gráfica del español es necesario determinar previamente la división de las palabras en sílabas. Y para dividir silábicamente las palabras que contienen secuencias de vocales es preciso saber si dichas vocales se articulan dentro de la misma sílaba, como diptongos o triptongos (vais, o.pioi.de), o en sílabas distintas, como hiatos (lí.ne.a, ta.o.ís.ta).

Al no existir uniformidad entre los hispanohablantes en la manera de articular muchas secuencias vocálicas, ya que a menudo, incluso tratándose de las mismas palabras, unos hablantes pronuncian las vocales contiguas dentro de la misma sílaba

y otros en sílabas distintas, la ortografía académica estableció ya en 1999 una serie de convenciones para fijar qué combinaciones vocálicas deben considerarse siempre diptongos o triptongos y cuáles siempre hiatos a la hora de aplicar las reglas de acentuación gráfica, con el fin de garantizar la unidad en la representación escrita de las voces que contienen este tipo de secuencias.

De acuerdo con dichas convenciones, y con independencia de cuál sea su articulación real en palabras concretas, se consideran siempre diptongos a efectos ortográficos las combinaciones siguientes:

a) Vocal abierta (/a/, /e/, /o/) seguida o precedida de vocal cerrada átona (/i/, /u/): estabais, confiar, diario, afeitar, viento, pie, doy, guion, aunar, acuario, actuado, reunir, sueño, estadounidense, antiguo.

b) Dos vocales cerradas distintas (/i/, /u/): triunfo, incluido, diurno, huir, viuda, ruido.

Del mismo modo, se consideran siempre triptongos a efectos ortográficos las secuencias constituidas por una vocal abierta entre dos vocales cerradas átonas: confiáis, actuáis, puntuéis, guau.

Como consecuencia de la aplicación de estas convenciones, un grupo limitado de palabras que tradicionalmente se habían escrito con tilde por resultar bisílabas (además de ser agudas terminadas en -n, -s o vocal) en la pronunciación de buena parte de los hispanohablantes —los que articulan con hiato las combinaciones vocálicas que contienen— pasan a considerarse monosílabas a efectos de acentuación gráfica, conforme a su pronunciación real por otra gran parte de los hispanohablantes —los que articulan esas mismas combinaciones como diptongos o triptongos—, y a escribirse, por ello, sin tilde, ya que los monosílabos no se acentúan gráficamente, salvo los que llevan tilde diacrítica.

Las palabras afectadas por este cambio son formas verbales como *crie*, *crio* (pron. [krié], [krió]), *criais*, *crieis* y las de voseo *crias*, *cria* (pron. [kriás], [kriá]), de *criar*; *fie*, *fio* (pron. [fié], [fió]), *fiais*, *fieis* y las de voseo *fias*, *fia* (pron. [fiás], [fiá]), de *fiar*; *flui*, *fluis* (de *fluir*); *frio* (pron. [frió]), *friais*, de *freír*; *frui*, *fruis* (de *fruir*); *guie*, *guio* (pron. [gié], [gió]), *guiais*, *guieis* y las de voseo *guias*, *guia* (pron. [giás], [giá]), de *guiar*; *hui*, *huis* (de *huir*); *lie*, *lio* (pron. [lié], [lió]), *liais*, *lieis* y las de voseo *lias*, *lia* (pron. [liás], [liá]), de *liar*; *pie*, *pio* (pron. [pié], [pió]), *piais*, *pieis* y las de voseo *pias*, *pia* (pron. [piás], [piá]), de *piar*; *rio* (pron. [rió]), *riais*, de *reír*; sustantivos como *guion*, *ion*, *muon*, *pion*, *prion*, *ruan* y *truhan*; y ciertos nombres propios, como *Ruan* y *Sion*.

Aunque la ortografía de 1999, donde se establecieron las citadas convenciones, prescribía ya la escritura sin tilde de estas palabras, admitía que los hablantes que las pronunciasen como bisílabas pudiesen seguir acentuándolas gráficamente. En cambio, a partir de la edición de 2010 se suprime dicha opción, que quiebra el principio de unidad ortográfica, de modo que las palabras que pasan a considerarse monosílabas por contener este tipo de diptongos o triptongos ortográficos deben escribirse ahora obligatoriamente sin tilde.

Esta convención es solo ortográfica, por lo que no implica, en modo alguno, que los hablantes deban cambiar la manera en que pronuncian naturalmente estas voces, sea con hiato o con diptongo.

5. Eliminación de la tilde diacrítica en el adverbio solo y los pronombres demostrativos incluso en casos de posible ambigüedad

La palabra solo, tanto cuando es adverbio y equivale a solamente (Solo llevaba un par de monedas en el bolsillo) como cuando es adjetivo (No me gusta estar solo), así como los demostrativos este, ese y aquel, con sus femeninos y plurales, funcionen como pronombres (Este es tonto; Quiero aquella) o como determinantes (aquellos tipos, la chica esa), no deben llevar tilde según las reglas generales de acentuación, bien por tratarse de palabras llanas terminadas en vocal o en -s, bien, en el caso de aquel, por ser aguda y acabar en consonante distinta de n o s.

Aun así, las reglas ortográficas anteriores prescribían el uso de tilde diacrítica en el adverbio solo y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo solo y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad, como en los ejemplos siguientes: Trabaja sólo los domingos [= 'trabaja solamente los domingos'], para evitar su confusión con Trabaja solo los domingos [= 'trabaja sin compañía los domingos']; o ¿Por qué compraron aquéllos libros usados? (aquéllos es el sujeto de la oración), frente a ¿Por qué compraron aquellos libros usados? (el sujeto de esta oración no está expreso y aquellos acompaña al sustantivo libros).

Sin embargo, ese empleo tradicional de la tilde en el adverbio solo y los pronombres demostrativos no cumple el requisito fundamental que justifica el uso de la tilde diacrítica, que es el de oponer palabras tónicas o acentuadas a palabras átonas o inacentuadas formalmente idénticas, ya que tanto solo como los demostrativos son siempre palabras tónicas en cualquiera de sus funciones. Por eso, a partir de ahora

se podrá prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de ambigüedad. La recomendación general es, pues, no tildar nunca estas palabras.

Las posibles ambigüedades pueden resolverse casi siempre por el propio contexto comunicativo (lingüístico o extralingüístico), en función del cual solo suele ser admisible una de las dos opciones interpretativas. Los casos reales en los que se produce una ambigüedad que el contexto comunicativo no es capaz de despejar son raros y rebuscados, y siempre pueden evitarse por otros medios, como el empleo de sinónimos (solamente o únicamente, en el caso del adverbio solo), una puntuación adecuada, la inclusión de algún elemento que impida el doble sentido o un cambio en el orden de palabras que fuerce una única interpretación.

6. Supresión de la tilde diacrítica en la conjunción disyuntiva o escrita entre cifras

Hasta ahora se venía recomendando escribir con tilde la conjunción disyuntiva o cuando aparecía entre dos cifras, a fin de evitar que pudiera confundirse con el cero. Este uso de la tilde diacrítica no está justificado desde el punto de vista prosódico, puesto que la conjunción o es átona (se pronuncia sin acento) y tampoco se justifica desde el punto de vista gráfico, ya que tanto en la escritura mecánica como en la manual los espacios en blanco a ambos lados de la conjunción y su diferente forma y menor altura que el cero evitan suficientemente que ambos signos puedan confundirse (1 o 2, frente a 102). Por lo tanto, a partir de este momento, la conjunción o se escribirá siempre sin tilde, como corresponde a su condición de palabra monosílaba átona, con independencia de que aparezca entre palabras, cifras o signos: ¿Quieres té o café?; Terminaré dentro de 3 o 4 días; Escriba los signos + o – en la casilla correspondiente.

7. Normas sobre la escritura de los prefijos (incluido ex-, que ahora recibe el mismo tratamiento ortográfico que los demás prefijos: exmarido, ex primer ministro)

Por primera vez se ofrecen en la ortografía académica normas explícitas sobre la escritura de las voces o expresiones prefijadas.

Los prefijos son elementos afijos, carentes de autonomía, que se anteponen a una base léxica (una palabra o, a veces, una expresión pluriverbal) a la que aportan diversos valores semánticos. Se resumen a continuación las normas que deben seguirse para la correcta escritura de los prefijos en español:

- a) Se escriben siempre soldados a la base a la que afectan cuando esta es univocal, es decir, cuando está constituida por una sola palabra: antiadherente, antirrobo, antitabaco, cuasiautomático, cuasidelito, exalcohólico, exjefe, exministro, exnovio, expresidente, posmoderno, posventa,
- b) precontrato, prepago, proamnistía, probritánico, provida, superaburrido, superbién, supermodelo, vicealcalde, vicesecretario, etc. En este caso, no se consideran correctas las grafías en las que el prefijo aparece unido con guion a la palabra base (anti-mafia, anti-cancerígeno) o separado de ella por un espacio en blanco (anti mafia, anti cancerígeno). Si se forma una palabra anteponiendo a la base varios prefijos, estos deben escribirse igualmente soldados, sin guion intermedio: antiposmodernista, requetesuperguapo.
- c) Se unen con guion a la palabra base cuando esta comienza por mayúscula, de ahí que se emplee este signo de enlace cuando el prefijo se antepone a una sigla o a un nombre propio univocal: anti-ALCA, mini-USB, posGorbachov, pro-Obama. El guion sirve en estos casos para evitar la anomalía que supone, en nuestro sistema ortográfico, que aparezca una minúscula seguida de una mayúscula en posición interior de palabra. También es necesario emplear el guion cuando la base es un número, con el fin de separar la secuencia de letras de la de cifras: sub-21, super-8.
- d) Se escriben necesariamente separados de la base a la que afectan cuando esta es plurivocal, es decir, cuando está constituida por varias palabras. Hay determinados prefijos, como ex-, anti- o pro-, que son especialmente proclives, por su significado, a unirse a bases de este tipo, ya se trate de locuciones o de grupos sintácticos, característica por la cual la gramática ha acuñado para ellos la denominación de prefijos separables: ex relaciones públicas, anti pena de muerte, pro derechos humanos. Esta misma circunstancia puede darse también con otros prefijos: pre Segunda Guerra Mundial, super en forma, vice primer ministro.

Así pues, un mismo prefijo se escribirá soldado a la base, unido a ella con guion o completamente separado en función de los factores arriba indicados: antimafia, anti-OTAN, anti ácido láctico; provida, pro-OLP, pro derechos humanos; supercansado, super-8, super en forma, etc.

Las normas aquí expuestas rigen para todos los prefijos, incluido ex-. Para este prefijo se venía prescribiendo hasta ahora la escritura separada — con independencia de la naturaleza simple o compleja de su base— cuando, con el sentido de ‘que fue y ya no es’, se antepone a sustantivos que denotan ocupaciones, cargos, relaciones o parentescos alterables y otro tipo de situaciones circunstanciales de las personas. A partir de esta edición de la ortografía, ex- debe someterse a las normas generales que

rigen para la escritura de todos los prefijos y, por tanto, se escribirá unido a la base si esta es univerbal (exjugador, exnovio, expresidente, etc.), aunque la palabra prefijada pueda llevar un complemento o adjetivo especificativo detrás: exjugador del Real Madrid, exnovio de mi hermana, expresidente brasileño, etc.; y se escribirá separado de la base si esta es pluriverbal: ex cabeza rapada, ex número uno, ex teniente de alcalde, ex primera dama, etc.

8. Equiparación en el tratamiento ortográfico de extranjerismos y latinismos, incluidas las locuciones

En la nueva ortografía se da cuenta de las normas que deben seguirse cuando se emplean en textos españoles palabras o expresiones pertenecientes a otras lenguas, siendo la principal novedad en este sentido la equiparación en el tratamiento ortográfico de todos los préstamos (voces o expresiones de otras lenguas que se incorporan al caudal léxico del español), con independencia de que procedan de lenguas vivas extranjeras (extranjerismos) o se trate de voces o expresiones latinas (latinismos).

De acuerdo con estas normas, los extranjerismos y latinismos crudos o no adaptados —aquellos que se utilizan con su grafía y pronunciación originarias y presentan rasgos gráfico-fonológicos ajenos a la ortografía del español— deben escribirse en los textos españoles con algún tipo de marca gráfica que indique su carácter foráneo, preferentemente en letra cursiva, o bien entre comillas. En cambio, los extranjerismos y latinismos adaptados —aquellos que no presentan problemas de adecuación a la ortografía española o que han modificado su grafía o su pronunciación originarias para adecuarse a las convenciones gráfico-fonológicas de nuestra lengua— se escriben sin ningún tipo de resalte y se someten a las reglas de acentuación gráfica del español:

Me encanta el *ballet* clásico / Me encanta el *balé* clásico.

Juego al *paddle* todos los domingos / Juego al *pádel* todos los domingos

La reunión se suspendió por falta de *quorum* / La reunión se suspendió por falta de *cuórum*.

Así pues, según la nueva ortografía, y tal como ilustra el último ejemplo, los préstamos del latín solo se escribirán en letra redonda y con sometimiento a las reglas de acentuación gráfica del español cuando estén completamente adaptados a nuestro sistema ortográfico, al igual que se hace con los préstamos de otros idiomas.

Por su parte, las locuciones o dichos en otras lenguas que se utilicen en textos españoles deben escribirse igualmente en cursiva —o, en su defecto, entre comillas— para señalar su carácter foráneo, su consideración de incrustaciones de otros idiomas en nuestra lengua:

La historia tuvo un *happy end* de película.

Su bien ganada fama de *femme fatale* le abría todas las puertas.

La tensión fue *in crescendo* hasta que, finalmente, estalló el conflicto.

Según se establece en la nueva edición de la ortografía, las locuciones latinas (expresiones pluriverbales fijas en latín que se utilizan en todas las lenguas de cultura occidentales, incluido el español, con un sentido más o menos cercano al significado literal latino) deben recibir el mismo tratamiento ortográfico que las provenientes de cualquier otra lengua. Por lo tanto, deben escribirse, de acuerdo con su carácter de expresiones foráneas, en cursiva (o entre comillas) y sin acentos gráficos, ya que estos no existen en la escritura latina:

Así fue, *grosso modo*, como acabó aquel asunto.

Se casó *in articulo mortis* con su novia de toda la vida.

Renunció *motu proprio* a todos sus privilegios.

Decidieron *aplazar sine die* las negociaciones.

El examen *post mortem* reveló indicios de envenenamiento.

Las grandes potencias eran partidarias de mantener el *statu quo*.

9. Coronavirus, claves de escritura

A continuación se ofrece una serie de claves para redactar adecuadamente las noticias relacionadas.

a). COVID-19, nombre de la enfermedad

La grafía recomendada para el nombre de la enfermedad es *COVID-19* (con mayúsculas y con un guion antes de los dos dígitos) tal y como ha establecido la Organización Mundial de la Salud. No obstante, si en un texto general se desea lexicalizar esta denominación pasándola a minúsculas, lo adecuado es no dejar la inicial mayúscula porque se trata de un nombre común de enfermedad: *covid-19*, no *Covid-19*. También es posible emplear expresiones descriptivas como *enfermedad del coronavirus* o *neumonía por coronavirus*.

b). COVID-19, mejor en femenino

Lo preferible es emplear el femenino (la *COVID-19*), puesto que el referente principal del acrónimo es el sustantivo *enfermedad*. No obstante, no se considera censurable el uso del masculino (*el COVID-19*), pues, tal y como explica la Gramática, la vacilación en la elección del artículo es habitual en casos como este en los que el componente principal no queda claro para los hablantes.

c). Identificación del virus

Para referirse al virus causante de la enfermedad, el Comité Internacional para la Taxonomía de los Virus le ha dado oficialmente la identificación *SARS-CoV-2*, aunque es frecuente que se siga empleando el provisional *2019-nCoV*.

d). El sustantivo coronavirus, sin guion ni espacio

El sustantivo coronavirus es el término común para referirse a cualquier virus de la familia *Coronaviridae* o del género *Coronavirus*. En este contexto y en textos generales se está empleando para hacer referencia específicamente al *SARS-CoV-2*, lo que no resulta incorrecto aunque no es del todo preciso.

Se escribe en una sola palabra, sin guion ni espacio intermedios y con inicial minúscula, tal como recoge el *Diccionario de términos médicos* de la Real Academia Nacional de Medicina. Es invariable en plural: *los coronavirus*.

e). Epidemia y pandemia, diferencias

Tanto el *Diccionario de la lengua española* como el *Diccionario de términos médicos* de la Real Academia de Medicina, establecen la distinción tradicional entre los términos *epidemia* y *pandemia*: el primero se refiere a una enfermedad que se propaga por un país durante algún tiempo, mientras que el segundo es indicado cuando la enfermedad se extiende a otros países.

Por tanto, para referirse a la propagación del nuevo coronavirus y de las infecciones que provoca sería posible utilizar, en general, el término *pandemia*, puesto que, según las últimas noticias, se han detectado personas infectadas por el virus en 38 países.

No obstante, la Organización Mundial de la Salud prefiere emplear *pandemia* solo cuando una nueva enfermedad grave se ha propagado por todas las zonas sanitarias del mundo. Entre tanto considera más apropiado emplear la expresión *epidemia* o,

en un contexto más técnico, *emergencia de salud pública de preocupación internacional*, PHEIC por sus siglas en inglés.

Se recuerda asimismo que las expresiones *pandemia global* y *pandemia mundial* no se consideran redundancias incorrectas.

f). *Infodemia*, alternativa a *infodemic*

La voz *infodemia*, que proviene del inglés *infodemic*, está morfológicamente bien formada y se emplea en el contexto de las noticias sobre el coronavirus con relación a la gran cantidad de información que hay sobre el tema, mucha de ella poco rigurosa.

10. Uso de lenguaje no sexista

El uso no sexista de la lengua supone dejar de utilizar el masculino como genérico para designar lo masculino y lo femenino; ello implica incluir a las mujeres en el uso de palabras e imágenes.

Es importante recordar que el empleo de este lenguaje se encuentra previsto en: Legislación internacional, federal y estatal (UNESCO, ONU Mujeres, Declaración de Beijing, CEPAL, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, entre otras).

Así mismo, a través del **Memorándum número: INFOEM/UT/217/2020** se solicitó a todo el personal del Infoem, tener a bien considerar la elaboración de los documentos que se generan por parte de las distintas Unidades Administrativas, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México, el uso de un lenguaje no sexista, ello en concordancia con los principios que rigen a este Instituto, y que específicamente en materia de acceso a la información pública,

se tome en cuenta que la información generada debe elaborarse en lenguaje ciudadano y con perspectiva de género.

Para tal efecto, se invita a consultar, los siguientes documentos normativos:

- Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México.
- Programa de cultura institucional para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Manual de comunicación no sexista.

A la par se pone a disposición los materiales elaborados por la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Infoem, para su consulta, disponibles en:

- Lenguaje incluyente (https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/flyersIgualdadGenero_lenguaje%20incluyente%20frente.pdf)
- Lenguaje incluyente y no sexista (https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/20200817_INFOGRAFIA%20LENGUAJE%20INCLUYENTE%20VERSION%202.pdf)

Fuentes de consulta

- AGENCIA EFE (2011), *Libro de estilo urgente*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (2004), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid.
- ALONSO, Martín (1974), *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*, Aguilar, Madrid.
- BARVO, Carmen (1996), *Manual de edición: guía para autores, editores, correctores de estilo y diagramadores*, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Bogotá.
- BELLO, Andrés (1984), *Gramática de la lengua castellana*, Edaf, Madrid.
- EL PAÍS (2014), *Libro de estilo*, Aguilar, México.
- FERNÁNDEZ ROJAS, Hilda Ángela (2001), *Manual para la elaboración de textos (antología, apuntes, libro de texto, manual, memoria, monografía, tesis y tratado)*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.
- GILI GAYA, Samuel (1998), *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Barcelona.
- GRIJELMO, Álex (2004), *El genio del idioma*, Taurus, México.
- _____ (2006), *La gramática descomplicada*, Taurus, México.
- MARÍN, Carlos (2003), *Manual de periodismo*, Random House Mondadori, México.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1974), *Dudas y errores del lenguaje*, Bruguera, Barcelona.
- MOLINER, María (1981), *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Gredos, Madrid.
- MORENO DE ALBA, José G., (1987), *Minucias del lenguaje*, Océano, México.
- _____ (2003), *La lengua española en México*, Fondo de Cultura Económica, México.

RAMÍREZ PEÑALOZA, Cynthia Araceli y Francisco Javier Beltrán Cabrera (2005), *Lineamientos editoriales: ecdótica de la UAEM*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.

REYES CORIA, Bulmaro (1986), *Manual de estilo editorial*, Limusa, México.

SECO, Manuel (2004), *Gramática esencial del español*, Espasa Calpe, Madrid.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999), *Ortografía de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid.

_____ (2001), *Diccionario de la lengua española*, 22^a ed., 2 vols., Espasa Calpe, Madrid.

_____ (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, Espasa Calpe, Madrid.

_____ (2010), *Ortografía de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid.

ZAVALA RUIZ, Roberto (1995), *El libro y sus orillas: tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

FUNDÉURAE, (2020), *Coronavirus, claves de escritura*. Disponible en <https://www.fundeu.es/recomendacion/coronavirus-claves-de-escritura/>